



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango



**ENERO
ABRIL
2026**

Gaceta

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO



EDITORIAL

El comienzo de un nuevo año de trabajo con nuevos anhelos y proyectos laborales, se ve reflejado durante las siguientes líneas, comenzando por el primer artículo especializado que nos habla sobre «La importancia de la Planeación Estratégica», el cual transmite que la finalidad de la planeación estratégica es generar valor, optimizar los recursos, disminuir los riesgos y alcanzar resultados que fortalezcan a la organización y que contribuyan al bienestar de la sociedad. Es así que dentro de las primeras actividades del año fue medir los resultados del año que concluye y trabajar en la planeación del año que comienza, buscando encontrar áreas de oportunidad y continuar construyendo una Institución sólida en constante mejora.

Más adelante encontraremos las actividades de las áreas sustanciales de este Organismo Autónomo, como lo es la Dirección de Orientaciones Jurídicas, la cual informa que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, se facilitaron un total de 397 orientaciones jurídicas, de las cuales 239 fueron para mujeres y 156 para hombres; personas que acudieron a la Comisión para solicitar guía, apoyo y acompañamiento para encontrar soluciones a sus problemáticas jurídicas que la Comisión por razón de competencia no puede conocer de fondo, pero sí está obligada a orientar a las personas usuarias y dar seguimiento a los asuntos que por su naturaleza así lo ameriten.

Cabe resaltar que durante este primer cuatrimestre del año la Comisión a través del área de Visitaduría acudió a la comunidad indígena La Guajolota, situada en el Municipio de El Mezquital, Dgo., para realizar visita a personas que fueron desplazadas de la comunidad de Curuchitos, a efecto de facilitar orientación, conocer el motivo del desplazamiento, así como las condiciones en las que se encontraban las personas en esta situación; donde se entrevistaron con personas indígenas que expresaron una estadía segura y respetuosa de sus Derechos Humanos.

Durante este periodo la Visitaduría informó la recepción de 308 quejas y 79 visitas a centros de detención; estas visitas permiten la verificación de una estancia segura y respetuosa de los Derechos Humanos en dichos centros, la presencia de la Comisión en estos espacios es

de gran importancia, ya que, a través ésta, se logra regular la conducta de las autoridades respecto a posibles violaciones a los Derechos Humanos.

Durante la lectura de este medio informativo, también encontrará infografías de las 5 Recomendaciones publicadas durante este cuatrimestre, estos documentos gráficos y resumidos de una Recomendación, permiten conocer la información básica contenida en este documento de gran relevancia en el sistema de protección no jurisdiccional de los Derechos Humanos, ya que a través de éste se resuelven los procedimientos de Queja y se dan soluciones a las personas que viven violaciones a sus Derechos Humanos; son también para las autoridades responsables un recordatorio claro de sus obligaciones legales y constitucionales.

Finalmente, esta Gaceta 1 del año 2026 contiene el Decreto publicado en el Periódico Oficial No. 41 del Gobierno del Estado de Durango del 21 de mayo de 2026, por el cual se adiciona el artículo 54 Ter. al Reglamento Interior de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, mediante el cual se dota al Órgano Interno de Control de las facultades que le permiten vigilar, supervisar, investigar y en su caso sustanciar procedimientos relacionados con el incumplimiento de obligaciones de esta Comisión, en materia de Transparencia.

*“El éxito de la Paz está en conocer y respetar los
Derechos Humanos”*

INDICE

IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	4
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	5
DIRECCIÓN DE ORIENTACIONES JURÍDICAS	10
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	15
VISITADURÍA GENERAL	16
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	28
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	33
RECOMENDACIONES	36
REFORMA	39
ESTADÍSTICA	44



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango



IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Por: Blanca Alejandra González Cardosa

La planeación estratégica es un proceso fundamental dentro de las organizaciones públicas y privadas, ya que les permite analizar su entorno, definir su razón de ser a través de la misión y visión, y establecer el rumbo que les permitirá alcanzar los objetivos organizacionales tanto en el corto como en el largo plazo.

Este proceso se genera a partir de un diagnóstico que les permite conocer la situación actual de la organización o de la población objetivo, con el propósito de definir sus objetivos, diseñar estrategias, implementar acciones, establecer metas y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, impulsando la evaluación permanente y la mejora continua.

En este contexto, el diagnóstico se convierte en una herramienta esencial dentro de este proceso, ya que de este análisis se obtiene una radiografía clara y objetiva de la realidad que enfrentan las organizaciones y, en su caso, los distintos grupos de personas. Mediante el diagnóstico es posible identificar las principales problemáticas, oportunidades, fortalezas y áreas de mejora, así como las causas que las originan y los efectos que esta situación genera en el entorno.

Una vez realizado el diagnóstico, la organización cuenta con información confiable y sustentada que le permitirá orientar sus esfuerzos para atender necesidades específicas, aprovechar las oportunidades identificadas y generar soluciones con un propósito claro y definido: fundamentar la toma de decisiones, establecer prioridades de intervención con el propósito de diseñar mejores estrategias y acciones que atiendan las necesidades reales de la población, optimicen el uso de los recursos y que contribuyan a generar cambios positivos sostenibles en la población que se está beneficiando.



Así, las decisiones no estarán basadas en percepciones, suposiciones, creencias u opiniones personales, estará sustentada en evidencia objetiva y con información real, que les permitirá a las organizaciones definir planes de acción efectivos y con mayores probabilidades de éxito en el corto y largo plazo.

Por ello, la planeación estratégica no consiste solamente en impulsar ideas que parecen ser buenas, atractivas o viables, sino en diseñar e implementar acciones sustentadas en la evidencia y en un análisis exhaustivo y meticuloso de la realidad organizacional y social que se vive. La finalidad de la planeación estratégica es generar valor, optimizar los recursos, disminuir riesgos y alcanzar resultados que fortalezcan a la organización y que contribuyan al bienestar de la sociedad.



COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

PRIMER SEMINARIO PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO CON LAS OSC'S

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, dio seguimiento al Seminario de Fortalecimiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil, con las diferentes ponencias de personas especialistas en los temas de Derechos Humanos.

Número de la sesión	Nombre de la Sesión	Ponente	Lugar de Impartición	Presencial	Zoom
Primera	Informe Anual de Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2025 (Registro Estatal)	Lic. Joaquín Ríos Sosa Auxiliar Administrativo del Departamento de Organización Social de la SEBISED	Sala de mecanismo para la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos Lic. María del Carmen Quiñones Quiroga	48	20
Segunda	Derechos de la Mujer	M.J.O. Anahí Selene León Ceballos Directora del Departamento de Educación y Formación en Derechos Humanos	Sala de mecanismo para la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos Lic. María del Carmen Quiñones Quiroga	32	10
Tercera	Derechos de la Niñez	M.J.O. Anahí Selene León Ceballos Directora del Departamento de Educación y Formación en Derechos Humanos	Sala de mecanismo para la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos Lic. María del Carmen Quiñones Quiroga	19	8



SESIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE MONITOREO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, participa en las sesiones del Comité Técnico de Monitoreo de la CDPCD, las cuales se realizan periódicamente, al igual que en las actividades donde se les toma en cuenta por parte de diferentes instancias, esto con el firme objetivo de brindarles las facilidades para que debatan y puedan tratar los temas de su interés en materia de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango.

Número de la sesión	Lugar donde se realizó	Objetivo	Actividades
Primera Sesión Ordinaria	Sala de Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos Lic. María del Carmen Quiñones	Trabajaron los integrantes para sacar las ideas más esenciales para su Plan de Trabajo así como la Misión, Visión y Valores	
Primera Sesión Extraordinaria		Presentar el Plan de Trabajo finalizado y empezar con las actividades acordadas	
Segunda Sesión		Se le da seguimiento al plan de trabajo	Se realizó en una pequeña campaña para visibilizar y sensibilizar que las personas con discapacidad también tienen derecho el nombre de la campaña fue "Discapacidad en el Amor" esto en conmemoración del día 14 de febrero.
Tercera Sesión		Por motivos de causa mayor de los integrantes dicha sesión se suspendió, por lo que se definió llevar una sesión extraordinaria no puede seguir con las actividades y se hace el cambio.	Conversatorio "Concientización del Trastorno Bipolar" con la intención de dar a conocer un poco más de la Discapacidad Psicosocial, donde se tuvo la participación de las Doctoras Carolina Herrera Ortiz y Karla Camarillo como ponentes y de moderadora L.C.S. Diana Patricia Ríos Magaña Vocal de Comité Técnico de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, teniendo la participación de 30 personas presenciales y vía zoom 20.
Segunda Sesión Extraordinaria		Se trabaja en las actividades del plan trabajo.	
Cuarta Sesión Ordinaria		Se tocaron los puntos relevantes de las visitas que se realizaron por integrantes de este comité a el Hospital de Salud de Mental y al Instituto de Salud Mental, así como la exposición por parte de la Mtra. Luz María Cejas con el tema "Primero Auxilios Psicológicos"	Conversatorio "Mitos o Realidades del Autismo" con la intención de dar a conocer un poco más de la Discapacidad Psicosocial, donde se tuvo la participación de las Doctora Karla Camarillo y el Psicólogo Juan Antonio Gurrola como ponentes y de moderadora C. María Pilar Hernández Espinosa, teniendo la participación de 32 personas presenciales y vía zoom 20.



VISITAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVILDERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La comisión Estatal de Derechos Humanos, realizo visitas a diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, en donde se hicieron diferentes actividades como grabaciones con el tema de Cultura de Paz y capsulas para la difusión de las actividades que desempeñan cada una de ellas abriendo las puertas a este organismo. Estas actividades se realizaron con la firme intención de que las Organizaciones de la Sociedad Civil vean y sientan a una Comisión más cercanas a ellas.

Nombre de la OSC'S	Objetivo
El Comedor el Próximo	Se realizó la visita para realizar la grabación de capsula para la difusión de las actividades que desempeña el comedor.
Activista Ing. Aleyda Flores Carrillo	Se realizó grabación de capsula para difusión de actividades que desempeña la activista y del tema Cultura de Paz
DEVIDED, Red Nacional para la Inclusión de Personas Ciegas y con Baja Visión	Se realizó la visita con la intención de hacer la grabación de capsula donde se dio a conocer de las actividades que realizan esta organización.
Apoyos Educativos LUDOS	Se realizó la visita con la intención de hacer la grabación de capsula donde se dio a conocer de las actividades que realizan esta organización
Psico-Clinical	Se realizó la visita con la intención de hacer la grabación de capsula donde se dio a conocer de las actividades que realizan esta organización
Centro Vicentino Anawim de Durango	Se realizó la visita con la intención de hacer la grabación de capsula donde se dio a conocer de las actividades que realizan esta organización
Casa Arcoíris	Se realizó la visita con la intención de hacer la grabación de capsula donde se dio a conocer de las actividades que realizan esta organización
Comedor Jesús Nuestra Esperanza	Se realizó la visita con la intención de hacer la grabación de capsula donde se dio a conocer de las actividades que realizan esta organización



CARAVANA MANOS QUE RESCATAN

La comisión Estatal de Derechos Humanos, por primera vez trabaja en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil "El Proyecto Loco de Diana, Apoyo Educativo LUDOS y la empresa Picardías Durango", en la Caravana Manos que Recatan apoyando con dos ruedas de prensa con el objetivo de dar a conocer la mayor información de la caravana, siendo la primera vez que se logra el trabajo y el apoyo entre organizaciones de la ciudad capital y región laguna, donde este organismo será centro de acopio, dicha actividad está enfocada en personas en situación de calle, teniendo como objeto que todo lo recabado en este organismo será para la Organización de la Sociedad Civil YHVHA NUNVERA JHUM de Gómez Palacio Durango. Estas actividades se realizaron con la firme intención de que las Organizaciones de la Sociedad Civil vean y sientan a una Comisión más cercanas a ellas.



GRABACIONES DE CAPSULAS CON OSC'S

La comisión Estatal de Derechos Humanos, realizó diferentes grabaciones con integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de visibilizar los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Niñez y los días internacionales conmemorativos como el Síndrome Down, del Autismo y de la niñez, donde participo la señorita Mariel de la Fundación Downdo Amor, el niño Leonardo de Apoyo Educativo LUDOS, y el niño Cesar de Proyecto Loco de Diana.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en agradecimiento a la participación de niñas y niños en las diferentes grabaciones en el marco del mes de la niñez, fueron recibidos por la Presidenta, Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, interactuaron con ella y con los personajes promotores y defensores de los Derechos de las NNA, Chito, Rommel, Helidora y Valentina con el fin de visibilizar los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Niñez, se les otorgó un presente para que participaran en la carrera del DIF Estatal por parte de la presidenta de este Organismo.

Participantes:

1. Mariel Raquel Yáñez Aguilera
2. Leonardo Agustín Chávez González
3. Cesar Leonel Heredia Beltrán
4. Denise Guadalupe García Cervantes
5. Daniel Antonio Valles Camargo



DIRECCIÓN DE ORIENTACIONES JURÍDICAS

Nombre de la OSC'S	MASCULINO	FEMENINO	SEXO DIVERGENTE	PERSONAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO/CARTA	TOTAL
PENAL	33	55	-	70	18	-	88
LABORAL	31	37	2	57	13	-	70
PARTICULAR	6	11	-	10	7	-	17
PENITENCIARIO	3	3	-	5	1	-	6
ADMINISTRATIVO	19	24	-	31	11	1 correo	43
JURISDICCIONAL	10	9	-	14	4	1 correo	19
CIVIL	18	31	-	47	2	-	49
MERCANTIL	5	11	-	12	4	-	16
SEGURIDAD SOCIAL	6	9	-	14	1	-	15
EDUCATIVA	8	13	-	14	7	-	21
FAMILIAR	16	32	-	43	4	1 carta	48
AGRARIO	1	4	-	5		-	5
ELECTORAL	-	-	-	-	-	-	-
FISCAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	156	239	2	322	72	3	397



GENERO	NUMERO
Mujeres	239
Hombres	156
Sexo divergente	2
TOTAL	397

FORMA DE PRESENTACION	NUMERO
PERSONAL	322
TELEFONO	72
CARTA	1
CORREO ELECTRÓNICO	2
FAX	-
RED SOCIAL	-
TOTAL	397

RANGO DE EDAD

AÑOS	HOMBRE	MUJER	SEXO DIVERGENTE	TOTAL
0-10	-	-	-	-
11-20	2	1	-	3
21-30	17	31	1	49
31-40	38	71	1	110
41-50	28	61	-	89
51-60	23	38	-	61
61-70	31	22	-	53
71- MÁS	12	12	-	24
No especificó su edad	5	3	-	8
TOTAL	156	239	2	397

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOMBRES	MUJERES	SEXO DIVERGENTE	TOTAL
MUJERES		239		239
ADULTO MAYOR	46	36		82
PUEBLOS ORIGINARIOS	1	5		6
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	2			2
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	1		6
PACIENTES PORTADORES VIH	1		1	2
DIVERSIDAD SEXUAL			1	1
PERSONAS MIGRANTES	1	1		2
TOTAL	56	282	2	340

DEL TOTAL DE ORIENTACIONES SOLICITADAS SE PROPORCIONARON:

DURANGO, DGO.	142
GÓMEZ PALACIO, DGO.	117
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	13
GUADALUPE VICTORIA, DGO.	16
CUENCAME, DGO.	19
EL SALTO, P.N. DGO.	24
VICENTE GUERRERO, DGO.	12
LA GUAJOLOTA, EL MEZQUITAL, DGO.	6
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	-
CENTRO DE JUSTICIA DE N,N,y A.	48
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACION NORTE	-
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DELEGACIÓN SUR	-
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACION ORIENTE	-
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACION CENTRAL	-
TOTAL	397

FAVORABLES	375
NO FAVORABLES	-
NO SE TIENE CERTEZA	22
TOTAL	397

GESTIONES REALIZADAS

GESTIÓN	INSTITUCIÓN	TOTAL
Apoyo a personas que viven con VIH-SIDA	-Sistema Estatal de Telesecundarias	1
Apoyo para recuperar vehículo	-Vicefiscalia Zona I, Región Laguna	1
Apoyo localización y liberación a personas privadas de su libertad	-Dirección de Seguridad Pública de Rodeo, Dgo.	1
Apoyo para presentar denuncia	-Vicefiscalia Zona I Región Laguna	
-Oficialía de partes del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	24	
-Agencia del Ministerio Público Única en Guadalupe Victoria, Dgo.	17	
Apoyo a niñas, niños y adolescentes	-Primer Visitaduría CEDHD	
-Procuraduría del menor, la mujer y la familia en Guadalupe Victoria, Dgo	2	
Apoyo a usuarios de salud	-Dirección de Atención al Derechohabiente del IMSS	
-IMSS Hospital Rural No.26, Guadalupe Victoria, Dgo.	2	
Apoyo para entrega de documentos personales	-Vicefiscalia Zona I, Región Laguna	2
Apoyo localización personas privadas de su libertad	-CE.RE.SO. No. Uno de Durango	
-Se derivó a queja	2	
Apoyo adulto mayor	-Dirección de Atención al Derechohabiente del IMSS	

		TOTAL
-Oficialía del Registro Civil		
-DIF Municipal Guadalupe Victoria, Dgo.		
-Afore Azteca		
-Procuraduría del menor, la mujer y la familia en Peñón Blanco, Dgo.	6	
Acompañamientos	-Procuraduría del menor, la mujer y la familia	
-IMSS Hospital Rural No. 26, Guadalupe Victoria, Dgo.	3	
Apoyo a víctimas de violencia escolar	- Procuraduría del menor, la mujer y la familia	1
Apoyo para solicitar defensor de oficio	-Instituto Estatal de Defensoría Pública	
	26	
Apoyo para inscripción Secretaria de Educación	-Jurídico de la Secretaría de Educación	1
Apoyo situación jurídica internos centros de detención	-Separaos Municipales de El Salto P.N., Dgo.	
	2	
Apoyo tramite acta de nacimiento		
	Dirección General del Registro Civil	1
Apoyo para solicitar albergue	-DIF Municipal	1
Apoyo a Mujeres	-Centro Estatal de Justicia Alternativa	
-IDEA	2	
Apoyo para solicitar permiso para actividad económica en vía pública	-Presidencia Municipal de Villa Unión Poanas, Dgo.	1
Apoyo Centro Educativo	-CBTIS 130	1
Apoyo para solicitar Beca Rita Cetina	-Tramite Beca Rita Cetina	2
Apoyo para solicitud demanda laboral	-Secretaria del Trabajo y Previsión Social	2
Apoyo localización y liberación a personas privadas de su libertad	-Vicefiscalia Región Laguna	1
Apoyo para localizar familiares	-Separaos Municipales del Salto, P.N., Dgo.	1
Apoyo para presentar incidente en juzgado familiar	-Tribunal Superior de Justicia	1
Apoyo para atención psicológica en Institución Pública	-DIF Municipal en Guadalupe Victoria, Dgo.	1

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MÓDULO QUE RECIBE	TIPO DE VIOLENCIA	EDAD	AMBITO DE VIOLENCIA	DE QUIEN RECIBIERON VIOLENCIA	INSTITUCIÓN A LA QUE SE CANALIZA
Durango	Psicológica	41	Lugar de trabajo	Compañero de trabajo	Primer Visitaduría y Agente del Ministerio Público
	Familiar	-	Hogar	Pareja	Se brinda orientación
	Psicológica	45	Hogar	Esposo	Centro de Justicia para las Mujeres

ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Asunto

Denuncia	13
Demanda	32
Jurisdiccional	1
Educativo	3
Guarda y custodia	3
tramite	2
Convivencia, Guarda y Custodia	2
Convivencia	1
Total	57

Quien solicita la orientación

Madre	31
Padre	20
Abuela	6
Total	57

Lugar de Canalización

Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	12
Instituto Estatal de Defensoría Pública	32
Primer Visitaduría de la CEDHD	1
Instituto Estatal de las Mujeres	
Procuraduría del menor, la mujer y la Familia en Guadalupe Victoria, Dgo.	2
Juzgado Primero Familiar	1
Secretaria de Educación Pública	1
Instituto Estatal de las Mujeres	3
Se brinda orientación	1
Secretaria del Trabajo y Previsión Social	2
Palacio Federal	2
Total	57

Rango de edad

Rango de edad	NNyA
0-5	15
6-10	20
11-15	18
16-17	3
No especifica edad	1
Total	57
Convivencia	1
Total	57

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Durante el periodo informado se realizaron 6 Acompañamientos a un total de 5 personas. Cabe mencionar que a una persona se dio dos acompañamientos.

Acompañamientos

Institución a la que se brinda acompañamiento	Total
Dirección General del Registro Civil	2
AFORE Azteca	2
Servicio de Administración Tributaria (SAT)	1
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	1
Total	6

Género

Hombre	4
Mujer	1

Rango de edad

Años	Hombre	Mujer	Total
50-59	-	1	1
60-69	3	-	3
70 más	1	-	1
Total	4	1	5

Personas adultas mayores	
Hombre	4
Mujer	-

Espacio Mujeres

La Comisión Estatal de Derechos Humanos acudió a tres actividades de Espacio Mujeres, Casa Arcoiris:

Actividad: Espacio Mujeres	Hombre	Mujer	otro	Total
Plaza de Armas	44	100	6	150
Col. San José 3, C. Santa Cecilia	6	29	4	39
Domo Col. Gobernadores	08	16	-	24
Total	58	145	10	213

Rango de edad

Años	Mujeres	Hombres	Otro	Total
0-9	4	4	-	8
10-19	1	1	-	2
20-29	11	-	1	12
30-39	7	2	3	12
40-49	9	2	-	11
50-59	9	2	-	11
60-69	3	3	-	6
70 MAS	1	-	-	1
No especifica	100	44	6	150
Total	145	58	10	213

Personas desplazadas

La Comisión de Derechos Humanos, acudió a la Guajolota, Municipio del Mezquital Dgo., a realizar una visita a personas que fueron desplazadas de la comunidad de curuchitos, a efecto de conocer el motivo desplazamiento.

Personas desplazadas	
Mujeres	6
Hombre	5
Niñas	7
Niños	5
Total	23

Material Informativo

Se elaboró propuesta de tríptico informativo de los derechos de las Personas Adultas Mayores.

VISITADURÍA GENERAL

Dentro del periodo que se informa, entre las cinco principales autoridades señaladas se presentan las siguientes:

AUTORIDAD	FRECUENCIA
AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO	31
POLICIA INVESTIGADORA DE DELITOS	31
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24
ESCUELAS SECUNDARIAS	12
ESCUELAS PRIMARIAS	09

Forma de recepción de quejas

Durante el periodo que se informa se recibieron 308 quejas; de las cuales 196 fueron de manera personal; 32 por escrito; 21 por correo electrónico; 32 por vía telefónica; 18 por correo postal; 06 por medio del celular de guardia que se encuentra al servicio de la ciudadanía las 24 horas los 365 días del año en cada una de las visitadurías numerarias; y, radicadas de manera oficiosa 03.

Procedimiento de quejas

De las 308 quejas radicadas, 235 se recibieron en la Primera Visitaduría, ubicada en la ciudad de Durango, asimismo, en el Segunda Visitaduría fueron recibidas 55, por lo que respecta en la Tercera Visitaduría fueron radicadas 18.

Cabe hacer mención que de las quejas que se registraron en el periodo que se informa, fueron recepcionadas en: Primera Visitaduría: 212 oficinas Centrales; 03 en ubicado en Centro de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes; 04 en el módulo ubicado en Guadalupe Victoria, Dgo.; 01 La Guajolota El Mezquital, Dgo.; 07 en el módulo de El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.; 07 en el módulo con residencia en Cuencamé, Dgo.; 03 en el municipio de Vicente Guerrero, Dgo.; 02 módulo ubicado en Estación central de la DMSP; 01 módulo ubicado en la Estación oriente de la DMSP; 01 módulo ubicado en la Fiscalía General del Estado; 49 en la Segunda Visitaduría con sede en Gómez Palacio, Dgo., y 18 en la Tercera Visitaduría con oficinas en Santiago Papasquiaro, Dgo.

Cabe señalar que la Primera Visitaduría registró la mayor cantidad de quejas en términos porcentuales.

Quejas interpuestas por municipio

Los hechos que dieron origen a las 308 quejas, se registraron en los municipios del estado de Durango, ocupando el primer lugar el municipio de Durango, en segundo lugar, el municipio de Gómez Palacio, tercer lugar el municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.



Hechos violatorios

En el mismo periodo, los cinco conceptos de hechos violatorios principales asentados en los expedientes de quejas son:

HECHOS VIOLATORIOS	FRECUENCIA
PRESTAR INDEBIDAMENTE EL SERVICIO PÚBLICO	62
FALTAR A LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES	44
DETENCIÓN ARBITRARIA	38
TRATO CRUEL INHUMANO O DEGRADANTE	27
RETARDAR O ENTORPECER LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN O PROCURACIÓN DE JUSTICIA	16

7.1.6 Priorizar los casos de violaciones de derechos humanos de acuerdo a su gravedad y urgencia en la resolución de expedientes.

Durante el periodo que se informa se revisaron y concluyeron 276, encontrándose dentro de los primeros cinco lugares los siguientes:

MOTIVO DE CONCLUSIÓN	FRECUENCIA
POR COMPETENCIA DE LA CNDH	55
POR FALTA DE INTERÉS DEL QUEJOSO	51
POR SOLUCIONARSE LA QUEJA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN	41
POR HABERSE RESUELTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO	27
POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO	13

En el periodo que se informa se emitieron 10 medidas precautorias en los siguientes términos:

MEDIDA PRECAUTORIA	AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE	MEDIDA SOLICITADA
01/2026	Director de la Universidad Tecnológica del Mezquital	Primera.- se tomen las medidas necesarias para cese y desista de todo acto de acoso molestia e intimidación hacia la alumna por parte del subdirector de la Universal Tecnológica del Mezquital.
Segunda.- se realicen las medidas de protección conducente para que la estudiante continúe sus estudios en un ambiente sano, seguro y en el cual no tenga contacto alguno con el docente señalado ante que se realicen la investigaciones.	44	
02/2026	Director de Centros Penitenciarios	UNICA.- Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas precautorias necesarias a efecto de que se garantice el respeto a la vida, integridad física y/o psicológica y seguridad personal de la PPL; cese y desista todo acto de maltrato físico y/o psicológico que pueda existir en su contra y se evite cualquier acto de incomunicación ilegal o arbitraria.



MEDIDA PRECAUTORIA	AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE	MEDIDA SOLICITADA
03/2026	Jefe de Departamento de Escuelas Secundarias Generales de la SEED	Primera.- se tomen las medidas necesarias para que el personal directivo y docente del centro educativo proteja y salvaguarde la integridad física y psicológica del estudiante.
Segunda.- se realicen las medidas de protección conducente para queja estudiante continúe sus estudios en un ambiente sano, seguro y en el cual no tenga contacto alguno con el docente.	16	
Tercera.- se suspenda de toda actividad y docente frente a grupo al C. Luis Vela Díaz maestro de asignatura de Formación Cívica y Ética de la Escuela Secundaria General No, 7, en tanto se realicen las investigaciones respectivas y se resuelva conforme a derecho. Cuarta.- se gire instrucciones a efecto de que se tomen las medidas precautorias para que cese y desista todo acto de acoso, molestia e intimidación hacia la estudiante.		
04/2026	Secretario de Seguridad Pública	Primera.- En el ámbito de su competencia se tomen las medidas necesarias para que se respeten los Derechos Humanos de las personas en la marcha 8M y se evite estigmatizar y criminalizar.
Segunda.- se evite el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias garantizando un enfoque de respeto a los Derechos Humanos con perspectiva de género y de interseccionalidad.		
Tercera.- se tomen las medidas necesarias para que se respete el derecho de las personas a la libertad de expresión, libertad de reunión y de protesta social bajo los estándares internacionales protocolos que existen al respecto, sus límites y las obligaciones en materia de derechos humanos respectivas.		

MEDIDA PRECAUTORIA	AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE	MEDIDA SOLICITADA
05/2026	Director Municipal de Seguridad Pública Durango	Primera.- En el ámbito de su competencia se tomen las medidas necesarias para que se respeten los Derechos Humanos de las personas en la marcha 8M y se evite estigmatizar y/o criminalizar.
Segunda.- se evite el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias garantizando un enfoque de respeto a los Derechos Humanos con perspectiva de género y de interseccionalidad. Tercera.- se tomen las medidas necesarias para que se respete el derecho de las personas a la libertad de expresión, libertad de reunión y de protesta social bajo los estándares internacionales y protocolos que existen al respecto, sus límites y las obligaciones en materia de derechos humanos respectivas.		
06/2026	Director de Seguridad Pública, Protección Ciudadana del Municipio de Gómez Palacio, Durango.	Primera.- En el ámbito de su competencia se tomen las medidas necesarias para que se respeten los Derechos Humanos de las personas en la marcha 8M y se evite estigmatizar y/o criminalizar.
Segunda.- se evite el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias garantizando un enfoque de respeto a los Derechos Humanos con perspectiva de género y de interseccionalidad. Tercera.- se tomen las medidas necesarias para que se respete el derecho de las personas a la libertad de expresión, libertad de reunión y de protesta social bajo los estándares internacionales y protocolos que existen al respecto, sus límites y las obligaciones en materia de derechos humanos respectivas.		

MEDIDA PRECAUTORIA	AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE	MEDIDA SOLICITADA
07/2026	Director de Seguridad Pública Municipal de Lerdo, Durango.	Primera.- En el ámbito de su competencia se tomen las medidas necesarias para que se respeten los Derechos Humanos de las personas en la marcha 8M y se evite estigmatizar y/o criminalizar.
Segunda.- se evite el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias garantizando un enfoque de respeto a los Derechos Humanos con perspectiva de género y de interseccionalidad. Tercera.- se tomen las medidas necesarias para que se respete el derecho de las personas a la libertad de expresión, libertad de reunión y de protesta social bajo los estándares internacionales y protocolos que existen al respecto, sus límites y las obligaciones en materia de derechos humanos respectivas.		
08/2026	Director de la Policía Estatal de Durango.	Primera.- En el ámbito de su competencia, se tomen las medidas necesarias para que se respeten los Derechos Humanos de la Comunidad de San José de Xoconostle en el municipio del Mezquital.
Segunda.- Dado que la exgobernadora de dicha comunidad Virginia Flores, es mujer, parte de la comunidad indígena, víctima de violencia moral, se garantice bajo un enfoque de perspectiva de género e interseccionalidad, su seguridad e integridad física, de su familia y demás comunidad.		
09/2026	Directora de la Escuela Secundaria "Silvestre Dorador Minchaca".	Primera. Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen los protocolos necesarios a efecto de que no se niegue el acceso a la institución educativa a su cargo, a ningún estudiante por su apariencia física.

MEDIDA PRECAUTORIA	AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE	MEDIDA SOLICITADA
Segunda.- Gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas precautorias necesarias a fin de que las actuaciones realizadas por el personal a su cargo, sean apegadas conforme a derecho y en todo momento prevalezca el interés superior de la niñez.		
10/2026	Director de la Policía Estatal de Durango.	Primera. En el ámbito de su competencia, se tomen las medidas necesarias inmediatas a efecto de asentar las bases para que los miembros de la comunidad de Curachitos que fueron objeto de desplazamiento interno forzado a la comunidad de la Guajolota en el municipio del Mezquital, Durango, puedan tener un retorno voluntario, seguro y digno al lugar de su residencia habitual.
Segunda.- Dado que los miembros de la comunidad de Curachitos son indígenas, víctimas de desplazamiento interno forzado, se garantice bajo un enfoque de perspectiva de género e interseccionalidad, tomando en consideración su cosmovisión, usos y costumbres, su seguridad e integridad física, de su familia y demás comunidad, previniendo actos de amenaza, intimidación y violencia en su contra por parte de terceros.		

Al ser un tema primordial garantizar la protección y respeto a las Niñas, Niños y Adolescentes, Personal del Departamento de Niñas, Niños y Adolescentes de esta Comisión, con el objeto de salvaguardar los derechos humanos y otorgar atención multidisciplinaria a personas menores de edad acompañados o no acompañados que son aseguradas por el Instituto Nacional de Migración por no haber acreditado su legal estancia en el país, en el periodo que se informa se realizaron 79 visitas a los separos ubicados en el Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, donde se entrevistaron un total de 234 personas. De igual manera se otorgaron 46 orientaciones levantándose la constancia correspondiente; además se realizaron 94 actas de hechos, donde se dejó asentado el acompañamiento otorgado a las personas que lo solicitaron.

Asimismo, informo que personal adscrito a dicho departamento realizó las diligencias siguientes:

1. Se llevó a cabo gestión ante el Juzgado Cívico Municipal para la liberación de tres adolescentes que fueron detenidos y llevados a los separos de la Estación Oriente.

2. Se acudió al Centro de Reinserción Social No. 1 donde se entrevistó a una joven de 16 que se encuentra en estado de festación de cinco meses, misma que se encuentra en un proceso penal para determinar su edad, señalando que se encontraba bien.

3. Se llevó a cabo investigación dentro acta de investigación previa en el centro educativo Secundaria Humanista Erich From del sistema CADI, donde se logró resolver la situación que presentó la compareciente.

4. Se acudió a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de conocer sobre un tema presentado en el Municipio de Súchil, Dgo., y en la cual una vez que se tuvo información, se solicitó la intervención inmediata para la protección del menor interviniente.

5. Se acudió a la Escuela Primaria "Juana Belén Gutiérrez" a efecto de llevar a cabo diligencias dentro de acta de investigación previa, en la cual se conoció los hechos y se ofertó pláticas y atención psicológica por parte de personal de esta Comisión.

6. Se realizó el acompañamiento a tres usuarias al Departamento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

7. Se acudió a la Escuela Secundaria Técnica No. 73 a efecto de llevar diligencias dentro de acta de investigación previa, ya que se conoció de una adolescente de iniciales D.V.E. era objeto de bullying, lográndose conocer el trabajo realizado por parte de la institución educativa.



8. Se participó en la reunión de COPSADI (Consejo Nacional de Prestación de Servicio para la Atención, cuidado y desarrollo infantil)

9. Se acudió a la Escuela Comercial Técnica y Preparatoria Nelly McCaughan, donde se realizaron actos de investigación previa relacionados con una alumna que señaló sufrir malos tratos por parte de un docente, llegándose al acuerdo de que el canal de comunicación sería la madre de familia y el docente sería respetuoso con la alumna.

10. Participación en la Primera Reunión Extraordinaria, convocado por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente.

11. Participación en la Sesión para la Comisión para la Primera Infancia SIPINNA.

La Oficialía de Partes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, se encarga de recibir a las personas que acuden a solicitar algún servicio, para lo cual, en el período que se informa, se atendieron en primer contacto a 832 personas: 471 del sexo femenino y 361 del sexo masculino, mismas que fueron canalizadas a las áreas correspondientes; se realizaron y recibieron un total de 4011 llamadas telefónicas, mismas que de igual forma fueron canalizadas a las áreas correspondientes, de las cuales 2584 fueron de personas del sexo femenino y 1427 de personas del sexo masculino. En este tenor, se recibieron 560 oficios de los cuales 275 fueron signados por mujeres y 280 por hombres e ingresados al Sistema y entregados a Secretaría Particular de Presidencia.

Así mismo, se brindó asesoría psicológica a las víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos, así como terapia individual, de pareja y familiar a través del Departamento de Atención a Víctimas y Asesoría Psicológica y personal de psicología adscrito a esta Visitaduría General, durante el periodo que se informa, se realizaron un total de 262 sesiones psicológicas a 178 personas, de las cuales 111 fueron a personas del sexo femenino y 67 fueron a personas del sexo masculino. Además de realizar 14 diagnósticos psicológicos que apoyan para la debida resolución de los expedientes de queja.

De igual manera se realizaron apoyos al área de Primera Visitaduría llevando acabo intervenciones psicológicas grupales además de apoyar en la investigación dentro del trámite del procedimiento no jurisdiccional de queja, asimismo se realizó contención a personas que requerían atención inmediata.

Asimismo, se realizaron 2 intervenciones: (1) en la Escuela Primaria Profesor Rivas Quiñones con el tema



de crianza positiva y (1) a la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza con intervención psicológica.

Se realizó el acompañamiento por personal de Primera Visitaduría a la Escuela Primaria "Fanny Anitua" dentro del procedimiento no jurisdiccional de queja.

OTRAS ACTIVIDADES

Durante el periodo que se informa, por parte de esta Visitaduría General se encuentra con el encargado de la operatividad de la primera Visitaduría por lo que en este contexto, se llevó a cabo una reunión con los visitantes adjuntos de la Primera Visitaduría a efecto de dar seguimiento al procedimiento de queja de cada uno de los visitantes, así como enlaces continuos con las los Visitadores numerarios de la Segunda y Tercera Visitaduría donde se dilucidaron temas importantes y con particulares a casos que por su relevancia se instruyó a realizar ciertas diligencias. Asimismo, se dio atención a personas quejasas con la intención de una entrevista directa con la signante.

De igual manera la Visitaduría General llevó a cabo reuniones de trabajo con autoridades del sistema CADI en la que se logró la apertura para llevar capacitación a su personal.

Asimismo, se llevó a cabo reunión de trabajo con personal de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.

En el mismo sentido, se llevó a cabo una reunión de trabajo a fin de sustanciar expedientes de queja con el subdirector jurídico de la Secretaría de Educación del Estado.

También, la Visitaduría General llevó a cabo reuniones de trabajo con el Sistema Educativo, en el que logró la apertura para llevar capacitación de su personal.

En otra tesitura, se llevó la operatividad de la presencia de visitantes observadores en diferentes operativos

al CERESO No. 1, CEDIRESO No. 1 y CEDIRESO 2, ubicados en la capital, El Salto, P.N. y Santiago Papasquiaro, Dgo., respectivamente.

De igual manera, se llevó a cabo la operatividad y presencia de la Visitaduría General en operación mochila en centros educativos.

Asimismo, se hace del conocimiento que esta Visitaduría por conducto de los visitantes auxiliares acudió a una reunión con el Comité Estatal para la supervisión de Establecimientos Especializados en Adicciones con Modalidad Residencial que se llevó a cabo en el CESMAD, así como acudió a la visita de supervisión de la Comisión Mixta para la Regulación de establecimientos que brindan servicios de Tratamiento en Adicciones "Nuevo Camino a la Paz".

También, se llevó a cabo la operatividad y presencia de la Visitaduría General para la presencia de la marcha del 8M en ciudad capital y en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Se llevó a cabo reunión con el Director de Derechohabiciencia del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se buscaron estrategias a fin de tener una atención inmediata a las personas que acuden a este organismo.

Así mismo, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal del Municipio de Durango entre los que se encontraron el subsecretario de Finanzas, secretario del Municipio, Juez Administrativo y Jefa de Departamento del Predial municipales en relación a las quejas tramitadas en este organismo.

De igual manera esta Visitaduría acudió a la Tercera Visitaduría a fin de tener una proximidad y revisión de los expedientes de queja que son tramitados en esa Visitaduría, asimismo se instruyó para la conclusión de algunos expedientes de procedimiento no jurisdiccional de queja.

Se llevó a cabo una reunión de conciliación con persona de la Dirección de Finanzas del Municipio y quejas dentro de procedimientos no jurisdiccionales de queja. En ese mismo sentido, se acudió al evento de entrega Guía de Derechos Sexuales y Reproductivos en la Casa de los Saberes Jurídicos.

De igual manera, se informa que se llevó a cabo la conclusión de 342 expedientes de trámite.

Importante recalcar, que se lleva una constatación de comunicación con los diferentes enlaces de las diversas instituciones.

En ese contexto, se pone del conocimiento las actividades realizadas en las diferentes visitadurías





numerarias a cargo de esta Visitaduría General, las cuales dentro del periodo que se informa, se realizaron las siguientes:

En la primera Visitaduría se realizaron las siguientes diligencias:

- Se acudió como observadores a dos operativos implementados por parte de la Secretaría de Seguridad Pública dentro del CERESO No.1.
- Se acudió al Centro de Reinserción Social No. 1 en operativos nocturnos implementado por la Secretaría Pública de Estatal.
- Se realizó en conjunto con el Departamento de Niñas Niños y Adolescentes la presencia al CERESO No. 1 a fin de entrevistarse con una joven de dieciséis años.
- Se acudió a las primarias Igualdad Educativa y José María Morelos y Lázaro Cárdenas a efecto de llevar a cabo Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Se llevó a cabo acompañamiento de supervisión al CEDIRESO No. 1 por parte del personal de esta Comisión encargado en el módulo ubicado en El Salto, P.N, Dgo.
- Se llevaron a cabo dos comparecencias ante agentes del Ministerio Público de la Fiscalía anticorrupción a fin de allegarse de elementos y sustanciar debidamente los expedientes de queja.
- Se practicaron diversas diligencias de investigación de campo, a efecto de sustanciar debidamente los expedientes en las siguientes instituciones:
 - Escuela Primaria Elena Centeno
 - Escuela Primaria Luis Moya
 - Escuela Primaria Hermanos Flores Magón

- Escuela Secundaria Técnica 67
- Jardín de Niños Benito Juárez
- Dirección General del Registro civil
- Tribunal Laboral Burocrático
- Procuraduría de Protección de las Personas con Deficiencia Mental
- Escuela Primaria "Valle de Guadiana".
- Escuela Secundaria Federal No. 7 "Moisés Sáenz Garza",
- Escuela Preparatoria Nocturna
- Escuela Primaria Jaime Torres Bodet.
- Instalaciones del Centro de Justicia para N.º.º."
- Entrevista a personas detenidas instalaciones de la F.G.E.D. (Asunto comunidad Dinamita, Gómez Palacio, Dgo.)
- Reunión con integrantes de la OSC "Casa Arcoiris".
- Instituto de Defensoría Pública.
- Escuela Primaria Federal Fanny Anitua.
- Colegio Nellie Mc. Caughan
- Escuela Secundaria Francisco Villa.
- Centro de Justicia para N.º.º.
- Escuela Secundaria "Silvestre Dorador Minchaca"
- Centro de Justicia para las Mujeres.

- Se elaboraron 258 actas circunstanciadas en el seguimiento de expedientes.
- Se levantaron 18 declaraciones
- Personal de este organismo, se constituyó en la Comunidad de la Guajolota Mezquital, Dgo., con el fin de llevar a cabo diligencias tendientes a conocer el estado que guardaban las personas que fueron desplazadas de su comunidad.
- Se acudió a una reunión al Instituto Mexicano del Seguro Social para tratar un conflicto relacionado con una paciente que se rehusaba a egresar del Hospital.

Personal de la Segunda Visitaduría realizó las diligencias siguientes:

- Acudió a las sesiones semanales de la mesa de salud mental
- Reunión mensual del MEL zona Metropolitana
- Sesión de seminario de fortalecimiento con las OSC'S
- Asamblea mensual con la Red de OSC.S construyendo unidas
- Se acudió al CEREFESO No, 14 a fin de realizar solicitud de apoyo de la primera Visitaduría
- Reunión CANACINTRA de Gómez Palacio, Dgo.
- Se realizaron diligencias de campo en el Municipio de Rodeo, Dgo.,
- Reuniones con el comité técnico de consulta del mecanismo estatal de monitoreo de discapacidad
- Jornada de capacitación a los alumnos del CBTIS 4
- Capacitación a personal de UNMUJER, Protección Civil, Transito y DSPM en el marco del 8M

- Se acudió a la Vice fiscalía a fin de llevar reunión de trabajo
 - Se realizó revisión a cárcel municipal de Rodeo, Dgo.
 - Se capacitó al personal de unidad Rosa Lerdo Dgo.
 - Observadores en la marcha del 8m de los colectivos de mujeres región laguna
 - Observadores en la instalación del antimonumenta contra el feminicidio del colectivo feministas revolucionarias y otras.
 - Entrevista PPL CEFERESO No. 14 sede Gómez Palacio
 - Observadores en el municipio de Nazas en atención a solicitud de habitantes del poblado en un desalojo.
 - Observadores en el operativo realizado por la fiscalía General del Estado en el Estado en atención del poblado Dinamita.
 - Se realizó capacitación de servidores públicos internado Fco. Zarco en Gómez Palacio.
 - Participación en la caravana por el autismo (mecanismo monitoreo)
 - Reunión mando especial de la laguna
 - Invitación conferencia "avances y desafíos en el combate a la corrupción (ayuntamiento lerdo)
 - Invitación conferencia "la salud mental en estos tiempos" (salud municipal Gómez Palacio)
 - Participación conversatorio "mitos o realidades del autismo" (mecanismo monitoreo)
 - Participación en el foro de psi coeducación a comités de salud mental (DIF Gómez Palacio)
 - Participación en la caravana "manos que rescatan" (SEBISED y presidencia CEDH)
 - Capacitación con alumnos preparatoria Venustiano Carranza
 - Sesión mensual del comité mecanismo monitoreo (ctcmemcdplaguna)
 - Rueda de prensa para presentar a los integrantes del mecanismo monitoreo
 - Capacitación personal docente universidad politécnica Gómez Palacio
 - Atención a medios de comunicación sobre estadísticas y capacitaciones
 - Seis entrevistas con PPL en CEFERESO no. 14
 - Acta de investigación esc. Secundaria Centenario de La Revolución
- La Tercera Visitaduría realizó las siguientes diligencias:
- Se acudió como observadores al operativo de supervisión realizado al CEDIRESO No. 2 ubicado en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.
 - Se llevaron a cabo visitas diarias a los separos de la cárcel Municipal en Santiago Papasquiaro, Dgo.
 - Se acudió como invitado especial a la entrega de cartas de pasantes a los graduados de la Universidad Autónoma de Durango Campus Santiago Papasquiaro, Dgo.
 - Se acudió a la conferencia magistral como invitado



especial organizada por la Presidencia Municipal de Santiago Papasquairo, Dgo.

- Se realizaron 34 actas circunstanciadas.
- Se llevó a cabo diligencia donde se realizó un Mecanismo Alternativo de solución de controversias.

Asimismo, se informa, que dentro de las actividades realizadas en los módulos que se encuentran adscritos a Visitaduría General, es importante resaltar que se llevan visitas diarias a los separos de las cuatro estaciones de la Dirección Municipal de Seguridad Publica en la ciudad de Durango,

De igual manera en los módulos ubicados en los municipios donde esta Comisión cuenta con presencia de visitantes auxiliares se llevan visitas diariamente a los separos de las Cárceles Municipales de Vicente Guerrero Dgo., Cuencamé de Ceniceros, Dgo., El Salto Pueblo Nuevo Dgo., en Guadalupe Victoria, Dgo., así como en la cárcel de Santiago Papasquairo, Dgo, destacando que en cuanto al módulo ubicado en la Guajolota, Mezquital Dgo., se realizan visitas a diversos centros de detención que se encuentran localizados dentro de las localidades de los pueblos originarios. Finalmente, durante el periodo que se informa fueron levantadas un numero de 243 actas circunstanciadas, y se emitieron 184 oficios por parte de la Visitaduría General.



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

ENERO

De las principales actividades que se desarrollan al interior de la Comisión y con el objeto de que haya un cumplimiento en tiempo y forma de las Recomendaciones que esta emite, se llevaron a cabo diferentes acciones mediante las cuales se pretende lograr que las autoridades responsables por violaciones a derechos humanos den cumplimiento cabal al total de los puntos recomendatorios que se plantean en los escritos de Recomendación, con ello se busca lograr que las autoridades responsables reconozcan de manera plena su responsabilidad e implementen medidas que permitan subsanar las áreas de oportunidad necesarias y lograr el cumplimiento pleno a los derechos humanos así como la restitución de los derechos violentados a las personas víctimas.

- Mediante Oficio SR/01/26 dirigido a Dr. José Guillermo Adame Calderón, Secretario de Educación del Estado de Durango como autoridad responsable le fue notificado conforme a lo dispuesto 105 de la Ley de la comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la aceptación tácita de la Recomendación 14/25 solicitándole además el cumplimiento cabal a los siete puntos recomendatorios solicitados y turnar a esta Comisión Estatal las correspondientes constancias que así lo acrediten.

- Mediante Oficio SR/02/26 dirigido a Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría

de Educación del Estado de Durango como le fue notificado conforme a lo dispuesto 105 de la Ley de la comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la aceptación tácita de la Recomendación 15/25 solicitándole además el cumplimiento cabal a los siete puntos recomendatorios solicitados y turnar a esta Comisión Estatal las correspondientes constancias que así lo acrediten.

- Mediante Oficio SR/03/26 dirigido a Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango como le fue notificado conforme a lo dispuesto 105 de la Ley de la comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la aceptación tácita de la Recomendación 11/25 solicitándole además el cumplimiento cabal a los seis puntos recomendatorios solicitados y turnar a esta Comisión Estatal las correspondientes constancias que así lo acrediten.

- Mediante Oficio SR/04/26 dirigido a Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango como le fue notificado conforme a lo dispuesto 105 de la Ley de la comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la aceptación tácita de la Recomendación 03/25 solicitándole además el cumplimiento cabal a los ocho puntos recomendatorios solicitados y turnar a esta Comisión Estatal las correspondientes constancias que así lo acrediten.

En fecha 14 de enero, mediante llamada telefónica



con el Lic. Dante Eleazar Peña, Asesor Jurídico de la U.J.E.D. el que suscribe le solicite información sobre la Resolución que el Comité de Honor y Justicia de la U.J.E.D. determinó a partir de la audiencia celebrada respecto del cumplimiento al punto recomendatorio segundo de la Recomendación 06/25, respondiendo el mencionado servidor público que dicha resolución quedando pendiente aún y que en cuanto lo hicieran dicha Institución estaría informando a este organismo sobre el particular.

- En fecha 16 de enero, mediante llamada telefónica con la persona quejosa y agraviada de la Recomendación 06/25, el que suscribe le notifique que aún quedaba pendiente la resolución derivada de la audiencia celebrada ante el Comité de Honor y Justicia de la U.J.E.D. respecto del cumplimiento al punto recomendatorio segundo de la Recomendación 06/25.

- En fecha 19 de enero, el que suscribe Director de Seguimiento de Recomendaciones me constituí en las oficinas de la Secretaría de Educación del Estado, particularmente en la Dirección Jurídica de la Dependencia, lugar donde me entrevisté con el Lic. Emmanuel Soto, Subdirector Jurídico para solicitarle colaboración para gestionar los avances en el cumplimiento de las diferentes Recomendaciones que este Organismo protector de derechos humanos ha emitido a esa Secretaría y turnar las constancias documentales correspondientes.

- Mediante llamada telefónica, el Lic. Gustavo López, abogado personal de la servidora pública señalada como responsable dentro del escrito de Recomendación 07/25, informó al que suscribe la intención de la servidora pública responsable cabo la Certificación en el Estándar de competencia solicitado en el punto recomendatorio Quinto, a lo cual quien suscribe lleve a cabo la canalización correspondiente al Centro de Certificación de este Organismo.

- En cumplimiento al punto recomendatorio quinto, la persona servidora pública responsable dentro de la Recomendación 07/25, llevó a cabo la certificación en un Estándar de competencia solicitada en el punto de referencia

- En fecha 30 de enero fue turnada la actualización de Tablas de transparencia correspondientes al cuarto trimestre de 2025 al Lic. José Ángel Flores Meza, Titular de la Unidad de Transparencia de la C.E.D.H.D.

Mediante Oficio SR/05/26 dirigido al M.C. Julio Gerardo Lozoya Vélez, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango se le dio respuesta a su escrito sin número del mes de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual, solicitó formular algunas aclaraciones respecto de la emisión de la Recomendación 13/25 y la manera de llevar a cabo el cumplimiento de la misma, cuestionamientos que le fueron aclarados de la manera más amplia y clara posibles.

- Mediante Oficio SR/06/26 dirigido al Lic. Ernesto Güereca Piñuelas, Directo del Centro Estatal de Acreditación y de Control de Confianza de Durango, en atención a lo solicitado mediante Oficio SSP/CEACC/0674/2026, le fue informado sobre antecedentes en escritos de Recomendación de un listado de diferentes autoridades.

- Mediante Oficio DAJyL No./484/2026, el Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación del Estado de Durango turnó copia simple de Oficio DAJyL No./483/2026 que dirigió al Jefe de Departamento de Educación Secundaria Técnica de la Secretaría de Educación mediante el cual le solicitó dar cumplimiento a todos y cada uno de los puntos recomendatorios solicitados en la Recomendación 11/25.

- Mediante Oficio DAJyL No./463/2026, el Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación del Estado de Durango turnó copia simple de Oficio DAJyL No./462/2026 que dirigió al Subdirector de Educación Primaria Federal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango mediante el cual le solicitó dar cumplimiento a los puntos recomendatorios pendientes por cumplir de la Recomendación 04/25.

- En este mes le fue turnada a la persona titular de la Unidad de planeación de la CEDHD, la propuesta POA 2026 para el Área de Seguimiento de Recomendaciones.

- En fecha 13 de febrero, mediante llamada telefónica con el Lic. Dante Eleazar Peña, Asesor Jurídico de la U.J.E.D. el que suscribe le solicité actualizar los avances respecto del cumplimiento al punto recomendatorio segundo de la Recomendación 06/25, respondiendo el mencionado servidor público que a la brevedad estaría informando a este organismo sobre el particular.

- De igual manera, mediante llamada telefónica el día 13 de febrero con el Lic. Dante Eleazar Peña, Asesor Jurídico de la U.J.E.D. el que suscribe le solicité la intervención de la Oficina del Abogado General de la UJED para coadyuvar con el Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías de la UJED respecto del cumplimiento de la Recomendación 12/25 y actualizar los avances respecto de cumplimiento a los respectivos puntos recomendatorios, respondiendo el mencionado servidor público que a la brevedad estaría informando y turnando a este organismo las constancias correspondientes.

- En fecha 16 de febrero fue emitida la Recomendación 01/26 al Lic. Policía Segundo Miguel Ángel González Alvarado, Sub-Director de la Policía Preventiva de la DMSP Durango cuyo concepto de violación fue Emplear arbitrariamente la fuerza, misma que se encuentra aceptada.

- En fecha 17 de febrero fue emitida la Recomendación 02/26 al Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango cuyos conceptos de violación fueron los de Incumplir con el Principio de Interés Superior de la niñez, así como Trato cruel inhumano o degradante, misma que se encuentra aceptada.

- En fecha 16 de febrero, el que suscribe Director de Seguimiento de Recomendaciones mediante llamada telefónica con el Lic. Emmanuel Soto, Subdirector Jurídico de la Secretaría de Educación le solicité su colaboración y gestiones necesarias para lograr que las autoridades de la Secretaría den cumplimiento a las diferentes Recomendaciones que este Organismo protector de derechos humanos les ha emitido y turnar las constancias documentales correspondientes, asegurando el mencionado servidor público que sobre el particular, llevaría a cabo las diligencias necesarias.

- En fecha 25 de febrero mediante llamada telefónica con el Lic. Enrique Violante auxiliar Jurídico de Dirección Municipal de Seguridad Pública, el que suscribe le solicité su intervención a efecto de aceptar y en su caso dar inicio a la atención de la Recomendación 01/26 así como actualizar las constancias de avances al cumplimiento de las Recomendaciones 05/25 y 10 /25 emitidas a la Subdirección de la Policía Preventiva de la DMSP Durango, respondiendo el mencionado servidor público que a la brevedad estaría informando y turnando a este organismo las constancias correspondientes.

- En fecha 26 de febrero fue emitida la Recomendación

03/26 al Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango cuyos conceptos de violación fueron los de Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo, así como Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones empleos, cargos o comisiones, misma que se encuentra aún en etapa de aceptación por parte de la autoridad.

MARZO

- En este mes fue notificada la Recomendación 03/26 al Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango cuyos conceptos de violación fueron los de Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo y Faltar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, misma que se encuentra aceptada.
- De igual forma fue notificada la Recomendación 04/26 a la Arq. Ana rosa Hernández Rentería, Secretaria de Comunicaciones y Obras públicas del Gobierno del Estado cuyo concepto de violación fue la Violación al principio de igualdad y no discriminación por emitir discursos de odio, misma que se encuentra aceptada.
- Asimismo, fue notificada la Recomendación 05/26 al Dr. Rolando Cruz, Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango cuyo concepto de violación fue Discriminación, la cual se encuentra igualmente aceptada.
- Mediante Oficio No. DMSP/DJ/2188/2026, signado por la Lic. Valeria Veloz López, recibido en este mes, quedó acreditado el cumplimiento a los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero de la Recomendación 01/2026, para lo cual adjuntó las correspondientes constancias documentales que así lo acreditan.
- Mediante Oficio CEDH EDU/031/2026, La M.J.O. Anaí Selene León Ceballos, Directora de Educación y Formación en Derechos Humanos, informó al suscrito sobre el cumplimiento parcial al punto recomendatorio de la Recomendación 10/24 en fecha 10 de marzo del presente año.
- En fecha 02 de marzo, mediante Oficio DAJyLNO./576/2026 firmado por el Lic. Víctor Hugo

Orozco Calderón se informa sobre el exhorto a la Maestra Blanca Emilia Reyes Ibarra, Directora de Educación Básica "B" de la Secretaría de Educación en el Estado a efecto de dar cumplimiento a la Recomendación 02/2026 en sus cinco puntos recomendatorios, con los que dicha resolución se tiene como parcialmente cumplida.

- Mediante Oficio No.SR/10/26 de fecha 04 de marzo, dirigido al M.C. Julio Gerardo Lozoya Vélez, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de nueva cuenta, le fue solicitado atender y dar cumplimiento a los tres puntos recomendatorios planteados en la Recomendación 13/25.
- En este mes fue recibida copia simple de la Audiencia celebrada por la Comisión de Honor y Justicia de la U.J.E.D. como parte del proceso de cumplimiento al punto recomendatorio tercero de la Recomendación 06/25
- En fecha 09 de marzo, mediante Oficio SSE/JC/R-FP274-INT/2026 firmado por el DR. Rolando Cruz García Subsecretario de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango se informa sobre el cumplimiento a tres puntos recomendatorios y así como el cumplimiento parcial a dos de ellos previstos en la Recomendación 02/2026.
- En atención a la Recomendación 05/26 el Profesor Amancio Macías López, Director de la escuela primaria Melchor Ocampo, solicitó apoyo en brindar asesoría respecto de la Certificación planteada en el punto recomendatorio tercero de la resolución de referencia, situación ya planteada al área encargada en este Organismo.
- En fecha 30 de marzo mediante Oficio No. CS-0001-062/2026, la Arq. Ana Rosa Hernández Rentería, Secretaria de Comunicaciones y Obras públicas del Gobierno del Estado turnó a este Organismo las constancias documentales correspondientes al cumplimiento de dos puntos recomendatorios, así como el cumplimiento parcial de los dos restantes, los cuales fueron solicitados en el escrito de Recomendación 04/26.
- Mediante llamada telefónica con el Lic. Dante Eleazar Peña, Asesor Jurídico de la U.J.E.D. el que suscribe nuevamente le solicité actualizar los avances respecto del cumplimiento al punto recomendatorio segundo de la Recomendación 06/25, respondiendo el mencionado servidor público que a la brevedad estaría informando a este organismo sobre el particular.

- Mediante Oficio dirigido a Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón, Director Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, notificado en fecha 22 de abril del presente año, el que suscribe solicite al citado servidor público llevar a cabo las acciones necesarias para atender el cumplimiento a los siete puntos recomendatorios planteados en la Recomendación 14/25.

- De igual manera, Mediante Oficio dirigido al Dr. Rolando Cruz García Subsecretario de Servicios de Educación de la Secretaría de Educación en el Estado, notificado en fecha 22 de abril del presente año, el que suscribe solicite al citado servidor público llevar a cabo las acciones necesarias para atender el cumplimiento a los ocho puntos recomendatorios planteados en la Recomendación 03/25.

- En fecha 13 de abril del presente año el que suscribe, me constituí en las Oficinas que ocupa la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado y mediante entrevista con el Lic. Emmanuel Soto, Subdirector Jurídico de la citada secretaría le solicité atender y dar cumplimiento a los diferentes escritos de Recomendación dirigidos a esa Institución en los diferentes puntos recomendatorios pendientes por cumplir.

- Por medio de Oficio dirigido al Lic. Abraham Herrera Flores, Director de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, se hizo referencia a la Recomendación 04/22 dirigida al entonces Secretario General de Gobierno solicitándole realizar las gestiones necesarias a efecto de llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento de la Recomendación de referencia y en su caso brindar atención a los puntos recomendatorios pendientes por cumplir.

- Mediante Oficio dirigido al Lic. Abraham Herrera Flores, Director de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, se hizo referencia a la Recomendación 05/22 dirigida al entonces Secretario General de Gobierno solicitándole realizar las gestiones necesarias a efecto de llevar a cabo una revisión sobre el cumplimiento de la Recomendación de referencia y en su caso brindar atención a los puntos recomendatorios pendientes por cumplir.

- Por medio de Oficio dirigido al D.C.E. Luis Alejandro Torres Monreal, Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías de la U.J.E.D. le fue solicitado dar

cumplimiento a la Recomendación 12/25 en sus cinco puntos recomendatorios expuestos en ella.

- Mediante Oficio ECYTE-DIRECCIÓN/055/2026 signado por el D.C.E. Luis Alejandro Torres Monreal, Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías de la U.J.E.D. se recibieron constancias documentales correspondientes al cumplimiento parcial de la Recomendación 12/25 en los cinco puntos recomendatorios planteados.

- Mediante Oficio dirigido al Dr. Julio Gerardo Lozoya Veles, Secretario general de la Universidad Juárez del Estado de Durango, le fue solicitado atender y dar cumplimiento a la Recomendación 03/26 en sus tres puntos recomendatorios.

- En respuesta al Oficio antes referido mediante Oficio No. 205/2026, el mencionado secretario General de la U.J.E.D., anexo constancias de cumplimiento correspondientes a la Recomendación 03/26.

- Mediante Oficio de fecha 13 de abril dirigido a la Junta Directiva de la Universidad Juárez del Estado de Durango le fue solicitado atender y dar cumplimiento a la Recomendación 10/24

- En fecha 14 de abril del presente año, mediante comunicación telefónica con el Lic. Dante Eleazar Peña, Asesor Jurídico de la U.J.E.D. el que suscribe nuevamente le solicité actualizar los avances respecto del cumplimiento al punto recomendatorio segundo de la Recomendación 06/25, particularmente lo relativo a la resolución pendiente que sobre el particular la Comisión de Honor y Justicia debe emitir.

- En fecha 28 de abril, el que suscribe acudí a la I Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de esta Comisión.

- Mediante Oficio CEDH EDU/044/2026, La M.J.O. Anahí Selene León Ceballos, Directora de Educación y Formación en Derechos Humanos, informó al suscrito sobre el cumplimiento parcial al punto recomendatorio relativo a la capacitación solicitado en la Recomendación 01/26 en fecha 13 de abril del presente año.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de una sociedad democrática y justa. La transparencia garantiza que los ciudadanos puedan acceder a la información relevante sobre cómo se toman las decisiones y cómo se gestionan los recursos públicos. Este acceso no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también empodera a la ciudadanía al permitirles participar de manera informada en el proceso democrático. Por otro lado, la rendición de cuentas asegura que los líderes y funcionarios públicos sean responsables de sus acciones y decisiones, lo que contribuye a prevenir la corrupción y garantizar una gestión eficiente y ética de los asuntos públicos. Juntos, estos principios promueven la transparencia, la responsabilidad y el buen gobierno, elementos clave para el desarrollo y la estabilidad de una sociedad.

Actualización Tabla de Aplicabilidad.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y de sus Municipios, este sujeto obligado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 59 del citado ordenamiento jurídico, durante el mes de febrero, llevó a cabo el proceso de actualización de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, tanto comunes como específicas, a fin de armonizar su contenido con las disposiciones establecidas en el nuevo marco normativo.

Lo anterior tuvo como finalidad garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y asegurar la correcta publicación y actualización de la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los lineamientos y disposiciones vigentes en la materia.



Cursos y talleres de capacitación.

En el contexto de la extinción del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE). El 26 de enero se concluyó el Diplomado en Protección de Datos Personales, Derechos Digitales y Ciberseguridad. Esta capacitación, realizada en un momento de profunda transformación institucional, reviste especial importancia porque permitió que las personas servidoras públicas y profesionales involucrados fortalecieran sus competencias en materias protección de datos personales. La culminación del diplomado, justo en la fecha de extinción del IMIPE, garantiza que, pese al cambio de estructura, el conocimiento y la especialización adquiridos no se pierden, sino que se preservan y se ponen al servicio de la nueva etapa institucional, asegurando así la continuidad y mejora en la salvaguarda de los derechos digitales.

El 14 de abril del presente año, la Unidad de Transparencia asistió, vía Zoom, a la capacitación relativa a la Plataforma Nacional de Transparencia, denominada "Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO)", impartida por personal de Transparencia para el Pueblo, con el propósito de fortalecer los conocimientos y procesos necesarios para la transición del sistema SIPO al nuevo sistema POT.

El 28 de abril del presente año, se asistió a la capacitación impartida por personal de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, relativa a la asignación de obligaciones de transparencia comunes y específicas, con la finalidad de fortalecer los procesos de carga y publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

Transferencia primaria de archivo

Durante el mes de enero, esta Unidad de Transparencia llevó a cabo las tareas de integración, expurgo, foliación y costura de los expedientes generados en el ejercicio de sus funciones. Dicho proceso tuvo como objetivo preparar adecuadamente la documentación para realizar la transferencia primaria al archivo de concentración del Organismo.

Como resultado de estas acciones, se transfirieron los expedientes correspondientes al año 2023, en estricto apego a los plazos y criterios establecidos en el Catálogo de Disposición Documental vigente. Esta labor garantiza la correcta preservación, organización y acceso futuro a la información pública, en cumplimiento de la normativa archivística y de transparencia aplicable.

Validación de la Tabla de Aplicabilidad.

Con motivo de la reciente actualización de la Tabla

de Aplicabilidad, y en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y sus Municipios, se llevó a cabo de manera integral el procedimiento administrativo correspondiente para su validación ante la autoridad garante.

En ese sentido, se concluyeron satisfactoriamente las gestiones necesarias, obteniéndose la validación respectiva, lo cual permite a esta Unidad de Transparencia encontrarse en condiciones de proceder con su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia.

Con motivo de la reciente actualización del marco normativo en materia de transparencia, así como de la modificación de las Tablas de Aplicabilidad, se llevaron a cabo las adecuaciones correspondientes a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, a efecto de armonizarlos con las necesidades operativas específicas de este Sujeto Obligado.

Derivado de lo anterior, se generó una versión actualizada de dichos lineamientos, con criterios claros y funcionales, orientada a facilitar su implementación por parte de las áreas responsables de esta Comisión, fortaleciendo con ello los procesos internos de cumplimiento en materia de transparencia.

Atención solicitudes de acceso a la información pública.

En el marco del cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso a la información pública y en observancia de los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad que rigen la gestión pública, resulta pertinente destacar que la transparencia constituye un elemento esencial para fortalecer la confianza ciudadana, así como para propiciar una participación informada de la sociedad en los asuntos de interés público.

En ese sentido, de enero a mayo la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibió y dio trámite a un total de 22 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y de sus Municipios, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, garantizando con ello el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Revisión de las Obligaciones de Transparencia.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, durante el mes de enero se llevó a cabo la integración, validación y carga en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de las 91 obligaciones de transparencia comunes y específicas, previstas en los artículos 65 y 70 del citado ordenamiento legal.

Dicho proceso se realizó con la participación de todas las áreas administrativas que integran este Sujeto Obligado, quienes proporcionaron la información bajo su resguardo y responsabilidad. Asimismo, la Unidad de Transparencia brindó acompañamiento y asesoría técnica personalizada a aquellas áreas que lo requirieron, con el objetivo de asegurar la correcta captura, actualización, consistencia y calidad de la información publicada, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la autoridad garante.

Durante el mes de abril, en estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia coordinó con las unidades administrativas de este Sujeto Obligado la debida integración, requisición y carga en la Plataforma Nacional de Transparencia de los 93 formatos correspondientes a las obligaciones comunes y específicas de transparencia contenidas en los artículos 59 y 64 del citado ordenamiento, dando con ello cumplimiento oportuno y documentado a los nuevos requerimientos normativos establecidos en la reforma antes referida.

Asistencia técnica obligaciones de transparencia

En relación con la carga de las obligaciones de transparencia, se brindaron quince asesorías y asistencias técnicas a las áreas correspondientes, con la finalidad de orientar sobre el correcto llenado de los formatos relativos a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, así como para garantizar su adecuada publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Resoluciones Comité de Transparencia

En el ámbito de sus atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, se llevaron a cabo sesiones del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la cual la Unidad de Transparencia fungió como Secretaría Técnica.

En dicho marco, en el mes de marzo el Comité de Transparencia sesionó de manera ordinaria, emitiendo una resolución mediante la cual se determinó procedente la ampliación del plazo para dar respuesta

a dos solicitudes de acceso a la información con folios 100184300001326 y 100184300001426, con fundamento en la normatividad aplicable.

Durante el mes de abril, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado celebró dos sesiones de carácter extraordinario, actuando la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaría Técnica en ambas. Como resultado del análisis y deliberación colegiada de sus integrantes, se emitieron dos resoluciones: la primera determinó la clasificación como información confidencial de aquella que contiene datos personales, en términos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos, ordenándose la elaboración de las versiones públicas de la información solicitada mediante la supresión de los datos protegidos; la segunda declaró procedente la ampliación del plazo legal establecido para dar respuesta a dos solicitudes de acceso a la información pública, conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y sus Municipios.

Actualización de los avisos de privacidad

Durante el mes de febrero se llevó a cabo la actualización de los 17 avisos de privacidad correspondientes a los distintos tratamientos de datos personales que se realizan en esta institución. Dichos avisos fueron revisados y actualizados con el propósito de asegurar su congruencia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

Posteriormente, y en coordinación con el Departamento de Sistemas, se realizó su publicación en el portal web institucional, a fin de garantizar su difusión y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información relativa al tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Conformación del Comité de Transparencia de la CEDHD

Con fecha 03 de febrero, se llevó a cabo la instalación del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y de sus Municipios.

La integración y establecimiento de dicho órgano colegiado tiene como finalidad garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como supervisar y fortalecer los mecanismos institucionales orientados a la observancia de los principios de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES

PUBLICADAS DURANTE EL PERIODO



¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ?

Se presentó queja en contra de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, debido a que durante el desalojo judicial de un inmueble, el quejoso fue detenido de manera violenta y se le ocasionaron diversas lesiones, para luego ser trasladado a los separos de la corporación acusado de alterar el orden e insultar a sus remitentes; a su vez, su esposa fue detenida y acusada de posesión de arma de fuego y fue puesta a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, quien la puso a disposición del Juez Federal, mismo que decretó su libertad y precisó que su detención fue arbitraria.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?
Dirección Municipal de Seguridad Pública

¿QUÉ DERECHO HUMANO SE VULNERO?:

El derecho a la Seguridad Jurídica, por emplear arbitrariamente la fuerza pública, así como el derecho a la libertad por detención arbitraria.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Se inicien los procedimientos disciplinarios correspondientes y en su caso el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los CC. Marcos Hernández, Manuel Acosta González, Edson Maurilio Leyva de León y Efraín Junior Chávez Arellanes, elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- 2> Que se aperciba por escrito a los CC. Marcos Hernández, Manuel Acosta González, Edson Maurilio Leyva de León y Efraín Junior Chávez Arellanes, elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, a efecto de que en lo sucesivo apeguen su conducta al respeto de los derechos humanos y se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.
- 3> Se lleven a cabo acciones inmediatas para que los CC. Marcos Hernández, Manuel Acosta González, Edson Maurilio Leyva de León y Efraín Junior Chávez Arellanes, elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública que participaron en los hechos sean capacitados respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos de toda persona, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en la Recomendación.
- 4> Se provea lo necesario para que CC. Marcos Hernández, Manuel Acosta González, Edson Maurilio Leyva de León y Efraín Junior Chávez Arellanes, elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública que participaron en los hechos, lleven a cabo la Certificación en un Estándar de Competencia relacionado con el respeto y protección de los derechos humanos.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

Facebook CEDHDgo Twitter @cedhdgvo



¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ?

Se presentó queja en contra de los CC. Profr. José Jorge Vázquez Cháirez y Profa. Elsa Patricia de los Santos, Director y docente, respectivamente, de la Escuela Primaria "Profr. Salvador Camacho Peña, ya que la docente realizó conductas contrarias a los Derechos Humanos en contra del infante de iniciales I.G.F., entre las que se destacan gritos, regaños, exposición frente al grupo y agresiones físicas y psicológicas; además de que lo anterior se le informó al Director, quien fue omiso en intervenir e investigar los hechos.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?
CC. Profr. José Jorge Vázquez Cháirez y Profa. Elsa Patricia de los Santos

¿QUÉ DERECHO HUMANO SE VULNERO?:

A la integridad y seguridad personal, en el rubro de trato cruel, inhumano o degradante e incumplir con el principio de interés superior de la niñez.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Que la Profa. Elsa Patricia de los Santos, docente de la Escuela Primaria "Salvador Camacho Peña", apegue su conducta al respeto de los derechos humanos y se sujete a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.
- 2> Que se lleven a cabo las acciones inmediatas para que los CC. Profr. José Jorge Vázquez Cháirez y Profa. Elsa Patricia de los Santos, Director y docente, respectivamente, de la Escuela Primaria "Profr. Salvador Camacho Peña" sean capacitados respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos de toda persona, particularmente de Niñas y Niños, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en la Recomendación.
- 3> Que la Profa. Elsa Patricia de los Santos, docente de la Escuela Primaria "Profr. Salvador Camacho Peña", se certifique en cualquiera de los Centros Evaluadores y Certificadores autorizados en un estándar de competencia orientado al respeto y protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4> Se provea lo necesario para que se repare integralmente el daño y los posibles perjuicios ocasionados a V por las violaciones a los Derechos Humanos a que se ha hecho mención, conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.
- 5> Se lleven a cabo las acciones inmediatas para que directivos, personal docente y administrativo de la Escuela Primaria "Profr. Salvador Camacho Peña" sean capacitados en materia de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de que apeguen su conducta a la correcta observancia, promoción y respeto de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a los principios de Interés Superior de la Niñez, esto con el fin de que se supervise de manera constante las funciones del personal de la institución a fin de que se efficienten las funciones que realizan y se evite la repetición de este tipo de actos o cualquier otro que vulnere los derechos humanos de la comunidad escolar.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

Facebook CEDHDgo Twitter @cedhdgvo



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 3/2026



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA
RECOMENDACIÓN?

Directora de la Escuela Primaria
No. 4 "José Ramón Valdez" T.M.

¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ?

Se presentó queja en contra de la Directora de la Escuela Primaria No. 4 "José Ramón Valdez" T.M., en virtud de haber violado el derecho a la seguridad jurídica de un educando, en las instalaciones de la citada Institución educativa, por falta de actuación con la debida diligencia para implementar medidas de protección y priorizar el interés superior de la niñez.



¿QUÉ DERECHO HUMANO

SE VULNERO?:



Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo.



Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Que apegue su conducta a la correcta observancia, promoción y respeto de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Principio del Interés Superior de la Niñez y se sujete a las normas constitucionales e internacionales en la materia.
- 2> Se inicien los procedimientos correspondientes en contra de la persona servidora pública responsable de los hechos.
- 3> Se elabore un protocolo para la prevención y erradicación del bullying al interior del plantel escolar.
- 4> Se capacite al personal académico y administrativo respecto a conducta que debe observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los Derechos Humanos de toda persona.
- 5> Que la persona servidora pública se certifique en un estándar de competencia orientado al respeto y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6> Se capacite al alumnado de la Escuela Primaria No. 4 "José Ramón Valdez" T.M., en materia de derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7> Se repare integralmente el daño a la víctima.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

[CEDHDgo](#) [@CEDHDurango](#)



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 4/2026



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA
RECOMENDACIÓN?

C. Fernanda Simental Loera

¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ?

Se recibió queja remitida por parte del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED), en la que integrantes de la comunidad Judía en México señalaron que la C. Fernanda Simental Loera, en su calidad de Directora de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Durango, emitía a través de la red social denominada Twitter hoy nombrada "X", comentarios ofensivos y que promueven un discurso de odio en contra de esa comunidad.



¿QUÉ DERECHO HUMANO

SE VULNERO?:



Derecho a la Igualdad y no Discriminación por emitir discursos de odio.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Se aperciba por escrito a la C. Fernanda Simental Loera, titular de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, a efecto de que en lo sucesivo apegue su conducta al respeto de los Derechos Humanos y se sujete a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.
- 2> Sea capacitada respecto de la conducta que debe observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los Derechos Humanos de toda persona, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en el documento recomendatorio.
- 3> Se provea lo necesario para que la persona servidora pública responsable, lleve a cabo la Certificación en un Estándar de Competencia relacionado con el respeto y protección de los Derechos Humanos.
- 4> Emita disculpas públicas a través de redes sociales y medios de comunicación electrónicos, equiparables a los medios mediante los cuales realizó las expresiones de odio y que violentaron los Derechos Humanos de los agraviados.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

[CEDHDgo](#) [@CEDHDurango](#)



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 5/2026



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?

Profa. Claudia del Carmen Moreno
Tinoco, docente de Escuela
Primaria Melchor Ocampo



¿QUÉ FUE LO QUE PASÓ?

Se recibió queja en contra de la Profa. Claudia del Carmen Moreno Tinoco, docente de Escuela Primaria Melchor Ocampo, por parte de la madre de MV1, quien señaló que su hija estaba siendo objeto de violencia escolar por parte de sus compañeros, así como de su maestra quien motivaba a los alumnos a que no le dirigieran la palabra y ella misma también lo hacía ya que la ignoraba y cada vez que le daba alguna queja de sus compañeros les decía a los niños que no le hablaran porque luego se iba a quejar con su mamá.

¿QUÉ

DERECHO HUMANO

SE VULNERO?:



Derecho a la Igualdad y no Discriminación e incumplir con el interés superior de la niñez.

¿QUÉ SE

RECOMENDÓ?:

- 1> Se inicien los procedimientos disciplinarios correspondientes y en su caso el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Profa. Claudia del Carmen Moreno Tinoco.
- 2> Que la Profa. Claudia del Carmen Moreno Tinoco, apegue su conducta al respeto de los derechos humanos y se sujete a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.
- 3> Que la Profa. Claudia del Carmen Moreno Tinoco, sea capacitada respecto de la conducta que debe observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos de toda persona, evitando caer en la repetición de actos violatorios como los acreditados en la Recomendación.
- 4> Que la Profa. Claudia del Carmen Moreno Tinoco, lleve a cabo la Certificación en un Estándar de Competencia relacionado con el respeto y protección de los derechos humanos.
- 5> Se provea lo necesario para que se repare integralmente el daño y los posibles perjuicios ocasionados a MV1 por las violaciones a sus derechos humanos.

***Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.**

CEDHDgo @CedhdDurango

REFORMA



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXLI
DURANGO, DGO.
JUEVES 21 DE
MAYO DE 2026

No. 41

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO	No. 1559/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.	PAG. 3
ACUERDO	No. 1560/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.	PAG. 11
ACUERDO	No. 1561/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD DOMINIC HASSAN.	PAG. 19
ACUERDO	No. 1562/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.	PAG. 27

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

ACUERDO	No. 1563/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PROTECCIÓN CIVIL MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM.	PAG. 35
ACUERDO	No. 1564/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD FINANCIERA MODALIDAD MIXTA AL ICEP INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.	PAG. 43
ACUERDO	No. 1565/2026, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CANTO Y COMPOSICIÓN MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.	PAG. 51
CÓDIGO	DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2028.	PAG. 59
DECRETO	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 54 TER. AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.	PAG. 81
TARIFAS	NUEVAS MÁXIMAS AUTORIZADAS DE ECOGAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PAG. 85
TARIFAS	DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G/13687/TRA/2016, DE ESENTIA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R.L. DE C.V.	PAG. 86
TARIFAS	DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G/20156/TRA/2017 GASODUCTO LA LAGUNA - AGUASCALIENTES, DE ESENTIA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.	PAG. 87

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto de reforma constitucional en materia de simplificación orgánica mediante la cual se determinó la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como órgano constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, lo que dio lugar a la reconfiguración del sistema nacional en la materia.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, con fecha 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo un nuevo esquema de distribución de competencias, en el cual se confieren atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y vigilancia del cumplimiento de obligaciones a las contralorías de los estados y a los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos.

TERCERO. En ese contexto, con fecha 6 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el decreto que determina la extinción del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), transfiriéndose sus funciones a diversas autoridades administrativas conforme al nuevo modelo institucional.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango, en su carácter de organismo Constitucional Autónomo, tiene la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de la legislación general y estatal aplicable.

SEGUNDO. Que, derivado del nuevo marco jurídico en materia de transparencia, resulta necesario fortalecer el sistema de control interno de la Comisión, dotando al Órgano Interno de Control de las facultades expresas que le permitan vigilar, supervisar, investigar y en su caso, sustanciar procedimientos relacionados con el incumplimiento de las obligaciones en la materia.

TERCERO. Que la presente reforma tiene como finalidad armonizar el Reglamento Interior de la Comisión con las disposiciones de la legislación general y estatal en



materia de transparencia, garantizando certeza jurídica, eficacia administrativa y el adecuado cumplimiento de las obligaciones institucionales.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO

Se **ADICIONA** el artículo 54 Ter. Quedando de la siguiente manera:

Artículo 54 Ter. - El Órgano Interno de Control además de las atribuciones que le confieren otras disposiciones legales y reglamentarias, tendrá como autoridad garante en materia de transparencia y acceso a la información pública, las siguientes facultades:

- I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la legislación general y estatal aplicable;
- II. Supervisar que las unidades administrativas de la Comisión publiquen, actualicen y mantengan disponible la información en los medios oficiales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- III. Verificar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de acceso a la información pública al interior de la Comisión de conformidad con la política en materia de transparencia y acceso a la información pública previstas en la legislación general y estatal aplicable;
- IV. Conocer, investigar y, en su caso iniciar procedimientos por posibles incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- V. Sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de conductas que contravengan las disposiciones en la materia, en términos de la normatividad aplicable;
- VI. Coordinarse con la Unidad de Transparencia para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes;
- VII. Emitir recomendaciones internas, medidas preventivas y correctivas para fortalecer el cumplimiento en materia de transparencia;
- VIII. Requerir a las unidades administrativas la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones de vigilancia;

IX. Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos de atención prioritaria puedan ejercer su derecho de acceso a la información pública en igualdad de circunstancias;

X. Fomentar los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, y

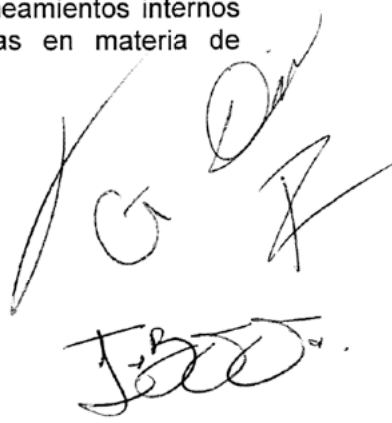
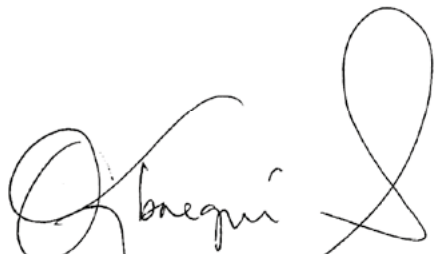
XII. Las demás que establezcan la legislación general, estatal y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el medio oficial correspondiente.

SEGUNDO. Las unidades administrativas de la Comisión deberán adecuar sus procedimientos internos en un plazo no mayor a **90 días hábiles** contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. El Órgano Interno de Control deberá emitir los lineamientos internos necesarios para el ejercicio de las atribuciones conferidas en materia de transparencia, dentro de un plazo de **90 días hábiles**.



DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR
PRESIDENTA DE LA CEDHD.

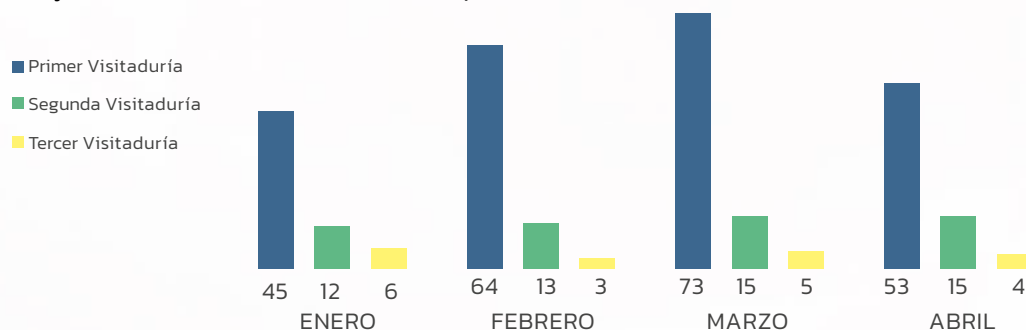
ESTADÍSTICA

CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2026

Quejas recibidas en la visitaduría general

Durante el periodo comprendido de enero a abril del 2026, se atendió a la población que acudio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango por probable vulneración de sus derechos humanos. Durante este periodo se recibieron 308 quejas, de las cuales el 76.3% (235) se recibieron en la Primer Visitaduría, el 17.9% (55) en la Segunda Visitaduría y el 5.8% (18) en la Tercer Visitaduría.

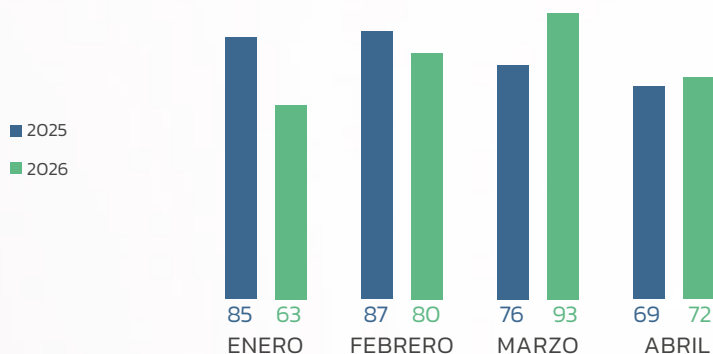
Gráfica 1. Quejas recibidas en las Visitadurías durante el periodo de enero a abril de 2026



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

En el mes de enero se recibieron un total de 63 quejas, en febrero 80, en marzo 93 y en abril 72. Este total de quejas que fueron recibidas refleja un decremento del 2.8% comparado con el mismo periodo del año anterior (2025), en el que se registraron 317 quejas.

Gráfica 2. Comparativo de las quejas recibidas de enero a abril de los años 2025 y 2026

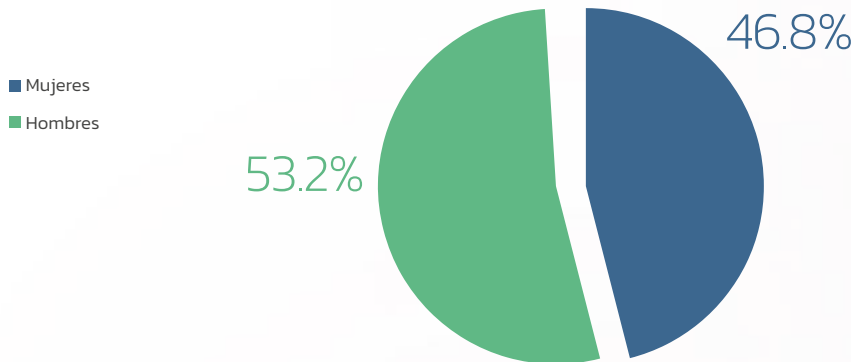


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Personas presuntamente agraviadas.

De las quejas recibidas durante el periodo enero-abril del año 2026, el total de personas presuntamente agraviadas fue de 329 personas, de las cuales 175 fueron hombres y 154 mujeres.

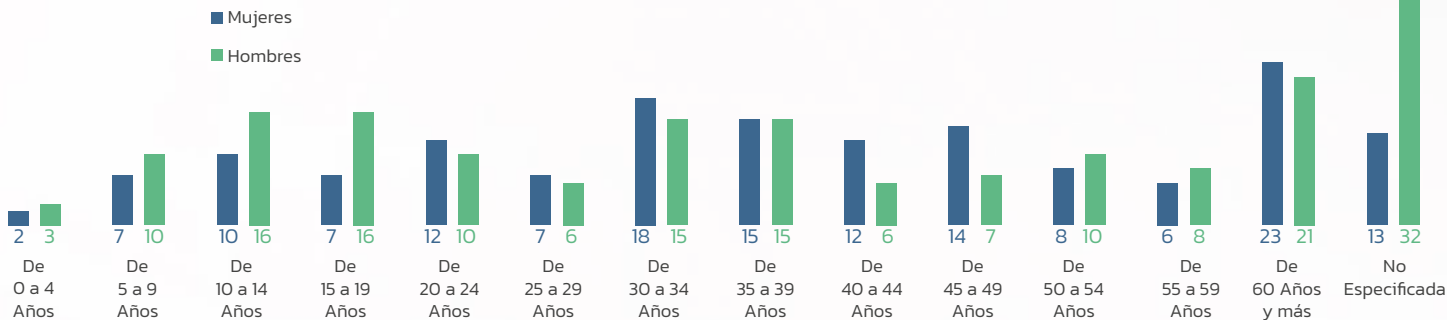
Gráfica 3. Porcentaje de personas agraviadas por género



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Los grupos de edad con un mayor número de presuntas víctimas son el de adultos mayores (13.4%) seguido del de 30 a 34 años (10.0%); de 35 a 39 años (9.1%); de 10 a 14 años (7.9%); de 15 a 19 (7.0%); de 20 a 24 años (6.7%); de 45 a 49 (6.4%); respectivamente; el resto de los grupos representan menos del 6.0%.

Gráfica 4. Personas presuntamente agraviadas por rango de edad y género

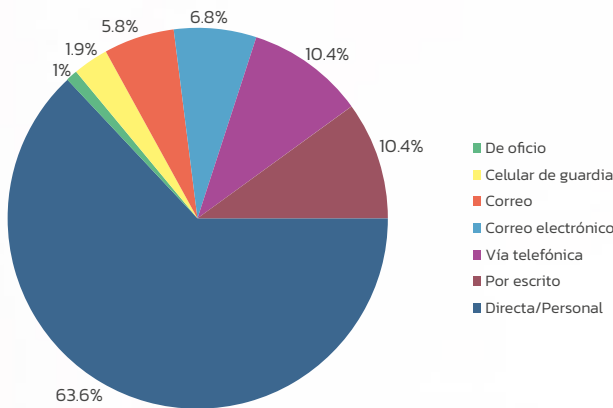


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Captación de quejas en CEDHD

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango cuenta con diversos medios para la captación de quejas. A través de ellos se realizó la captación de las 308 quejas, de las cuales 3 se iniciaron de oficio, 6 a través de celular de guardia, 18 por medio de correo postal, 21 por correo electrónico, 32 por escrito y por vía telefónica respectivamente, así como 196 de forma directa o personal. Cabe destacar que el 63.6% por ciento de las quejas, se captaron de forma directa o personal.

Gráfica 5. Medio de captación de las quejas recibidas en el periodo de enero a abril de 2026

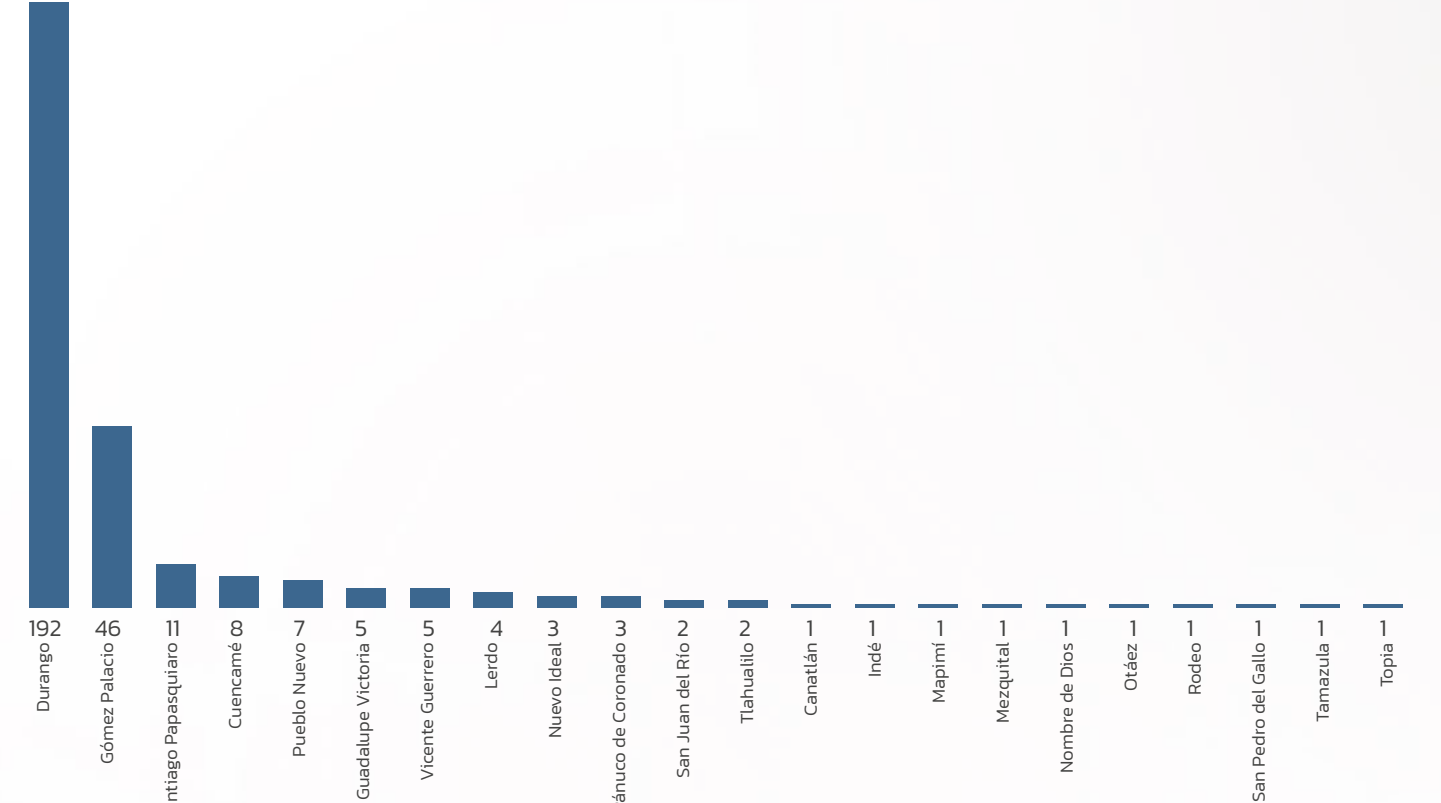


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Registro de los hechos motivo de quejas

En 22 municipios del estado de Durango, así como en 2 municipios pertenecientes a otras entidades federativas (Mazatlán con 9 y Ramos Arizpe con 1), fueron donde se registraron los hechos motivo de las 308 quejas; siendo Durango el municipio con más hechos registrados con el 62.3% de ellos, seguido por Gómez Palacio con un 14.9% y Santiago Papasquiaro con un 3.6%, el resto de los municipios en el que se registraron las quejas tienen un registro menor al 3 por ciento.

Gráfica 6. Municipios del estado de Durango donde se registraron los hechos motivo de quejas

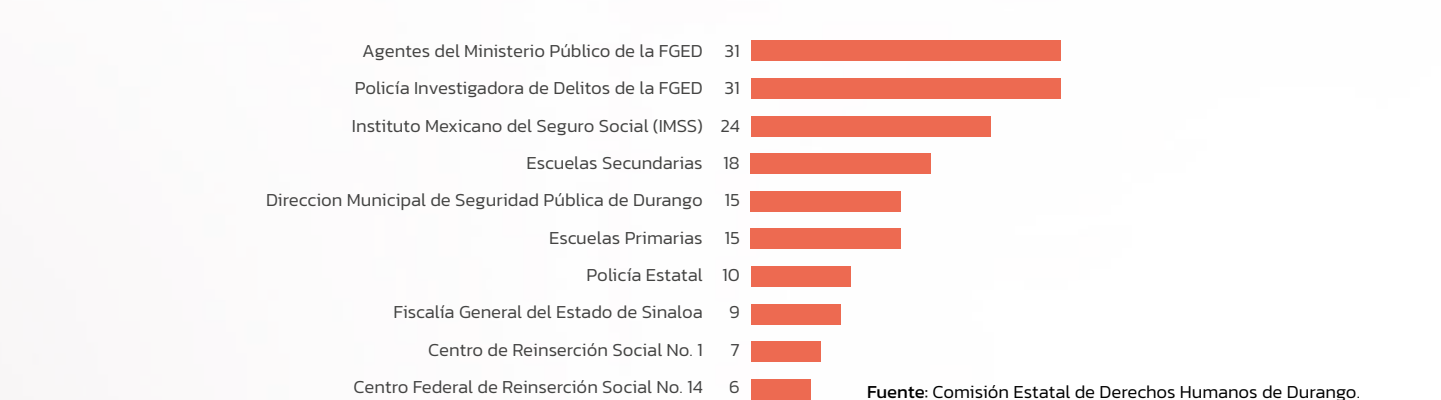


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Principales autoridades señaladas en las quejas

Las principales autoridades más señaladas en las quejas durante este período en Visitaduría General son en primer lugar la Policía Investigadora de Delitos de la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED), seguida por los Agentes del Ministerio Público de la FGED, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las escuelas secundarias, la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango, las escuelas primarias, la Policía Estatal, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el Centro de Reinserción Social No.1, así como el Centro Federal de Reinserción Social No. 14.

Gráfica 7. Frecuencia de Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2026



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Nota: Ver Anexo 1: Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2026

Principales conceptos de violación señalados en las quejas

Los principales conceptos de violación que fueron asentados en las quejas en este primer cuatrimestre del año en la Visitaduría General son: Prestar indebidamente el servicio público; Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; Detención arbitraria; Trato cruel, inhumano o degradante; así como Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.

Tabla 1. Frecuencia de Conceptos de violación asentados en las quejas en la Visitaduría General de enero a abril de 2026

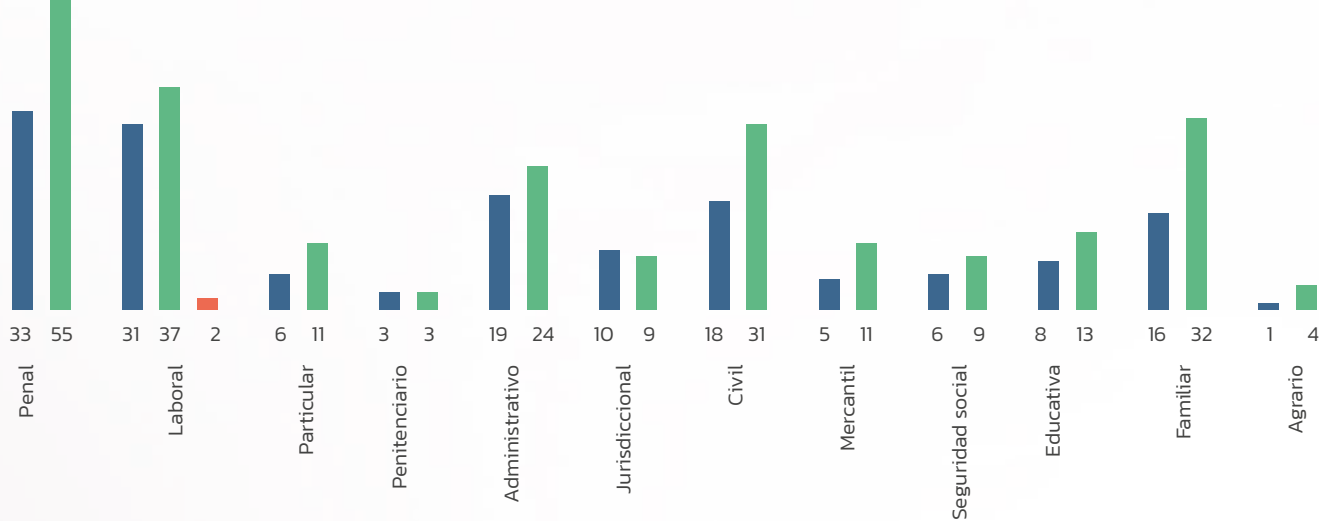
No.	Violaciones	No. de casos
1	Prestar indebidamente el servicio público	62
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	44
3	Detención arbitraria	38
4	Trato cruel, inhumano o degradante	33
5	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	21
6	Prestar indebidamente el servicio de educación	18
7	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	12
8	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	12
9	Intimidación	11
10	Negligencia médica	9

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.
Nota: Ver Anexo 2: Conceptos de violación con el que fueron calificados los expedientes de queja en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2026.

Orientaciones Jurídicas

Durante este periodo se proporcionó orientación jurídica en materia penal, laboral, particular, penitenciario, administrativo, jurisdiccional, civil, mercantil, seguridad social, educativa, familiar y agrario a 397 personas, de las cuales el 60.2% (239) fueron a mujeres, 39.3% (156) hombres y el 0.5% personas de la diversidad sexual (2).

Gráfica 8. Orientaciones Jurídicas por materia y género realizadas durante el período de enero a abril de 2026



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

El 81.1% de las orientaciones jurídicas fueron realizadas de forma personal, el 18.1% vía telefónica y el 0.8% por carta y/o correo electrónico.

Tabla 2. Medio por el que se realizaron las Orientaciones Jurídicas en el primer cuatrimestre del 2026

Materia	Personal	Vía telefónica	Correo electrónico/Carta	Total
Penal	70	18	0	88
Laboral	57	13	0	70
Particular	10	7	0	17
Penitenciario	5	1	0	6
Administrativo	31	11	1	43
Jurisdiccional	14	4	1	19
Civil	47	2	0	49
Mercantil	12	4	0	16
Seguridad social	14	1	0	15
Educativa	14	7	0	21
Familiar	43	4	1	48
Agrario	5	0	0	5
Total	322	72	3	397

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

En este mismo tenor, de las 397 orientaciones jurídicas, el grupo de mujeres fue al que más orientaciones se le otorgaron al recibir el 60.2% del total; seguido por el de adultos mayores con el 20.7%; pueblos originarios y personas con algún tipo de discapacidad con el 1.5, respectivamente; personas en contexto de migración con el 0.8%; personas privadas de su libertad y pacientes con VIH con un 0.5% cada uno; y diversidad sexual con el 0.3% de las orientaciones otorgadas.

Tabla 3. Orientaciones Jurídicas a Grupos Vulnerables de enero a abril de 2026

Grupo vulnerable	Hombres	Mujeres	Otros	Total
Mujeres	0	239	0	239
Adulto mayor	46	36	0	82
Pueblos originarios	1	5	0	6
Personas con discapacidad	5	1	0	6
Personas en contexto de migración	2	1	0	3
Personas privadas de su libertad	2	0	0	2
Pacientes portadores VIH	1	0	1	2
Diversidad sexual	0	0	1	1
Total	57	282	2	341

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Recomendaciones emitidas

Durante el primer cuatrimestre del presente año se emitieron un total de 5 recomendaciones por parte de esta Comisión; de las cuales, tres son para la Subsecretaría de Servicios Educativos perteneciente a la Secretaría de Educación del Estado de Durango; una más a la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango; y la última, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Durango.

Tabla 4. Recomendaciones por autoridad y fecha de emisión de enero a abril de 2026

Autoridades	Fecha de emisión
01/26.- Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango	16 de febrero de 2026
02/26.- Subsecretaría de Servicios Educativos de la SEED	17 de febrero de 2026
03/26.- Subsecretaría de Servicios Educativos de la SEED	26 de febrero de 2026
04/26.- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Durango	03 de marzo de 2026
05/26.- Subsecretaría de Servicios Educativos de la SEED	03 de marzo de 2026
TOTAL: 5	2

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Expedientes concluidos mediante Medios Alternativos de solución de Conflictos y Propuestas de conciliación.

Durante el periodo enero a abril, correspondiente al primer cuatrimestre del año, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango concluyó 41 expedientes mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), siendo el 100% a través de conciliaciones.

Tabla 5. Expedientes concluidos por MASC de enero a abril de 2026

Mes de conclusión	Mediaciones	Conciliaciones
Enero	0	8
Febrero	0	12
Marzo	0	9
Abril	0	12
Total	0	41
TOTAL: 5	2	

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Nota: Los MASC mencionados en esta tabla, corresponden a expedientes 2026 y también a expedientes de años anteriores concluidos en este periodo.

Quejas de personas desaparecidas.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, se tiene el registro de ocho expedientes de personas desaparecidas en Visitaduría General, con un total de 10 personas.

Tabla 6. Quejas de personas desaparecidas por municipio y género

Total de expedientes: 8		Género	
De los cuales:			
En el municipio de:	No. personas desaparecidas	Género	No. de personas
Durango, Dgo.	7	Hombres	6
Santiago Papasquiaro.	1	Mujeres	4
Total	8	Total	10

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Estado de los expedientes recibidos

El estatus que guardan los 308 expedientes que se abrieron por las quejas recibidas, es que el 35.7% (110) se encuentran en trámite; mientras que el 64.3% (198) fueron concluidos.

De los 198 expedientes concluidos, el 32.3% se concluyó por ser competencia de la CNDH; el 15.7% por MASC; el 11.11% por falta de interés del quejoso; el 8.6% por desistimiento; el 8.6% por haberse resuelto durante el procedimiento; el 5.1% por ser competencia de otra CEDH; el 5.1% por incompetencia de conocer la queja planteada; el resto de los expedientes fueron concluidos por otros motivos y se encuentran por debajo del cinco por ciento.

Gráfica 9. Estado que guardan los expedientes recibidos en el periodo de enero a abril de 2026



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

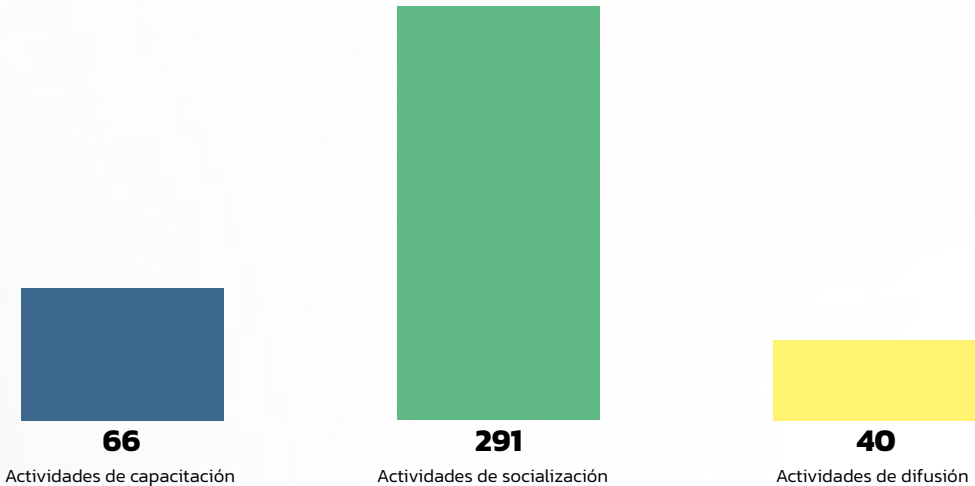
Capacitación, socialización y difusión de los derechos humanos

Una de las finalidades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango es promover la Cultura de Paz y el respeto a los Derechos Humanos entre la población mediante diversas estrategias de enseñanza y sensibilización.

En la CEDHD reconocemos la educación como un elemento esencial del aprendizaje y formación de materia de derechos humanos, ya que les permite a las personas adquirir conocimientos, fortalecer capacidades y desarrollar habilidades orientadas a la prevención de posibles vulneraciones a sus derechos fundamentales.

En este contexto, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 397 actividades de capacitación, socialización y difusión de los derechos humanos. Del total de acciones realizadas, el 16.6% correspondió a actividades de capacitación, el 73.3% acciones de socialización y el 10.1% a actividades de difusión.

Gráfica 10. Actividades de Capacitación, socialización y difusión de los derechos humanos durante el primer cuatrimestre del 2026



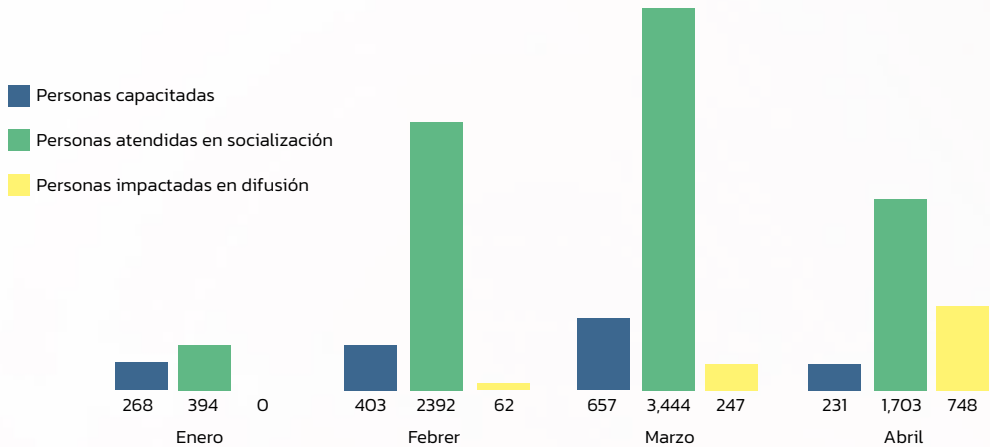
Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

La capacitación constituye una herramienta fundamental para fortalecer los conocimientos de las personas sobre temas específicos, favoreciendo el desarrollo de competencias que contribuyen al ejercicio y respeto de los Derechos Humanos. Durante el primer cuatrimestre se capacitó a un total de 1,559 personas, de las cuales el 66.0% (1,029) fueron mujeres y 34.0% (530) hombres.

Por otra parte, mediante activiades de socialización desarrolladas en el mismo periodo, mediante las cuales se busca sensibilizar a la población en temas relacionados con los derechos humanos y promover su comprensión, reconocimiento y apropiación, se atendió a un total de 7,933 personas. De ellas, 4,133 fueron mujeres (52.1%) y 3,800 hombres (47.9%) del total de personas beneficiadas.

Asimismo, a través de las acciones de difusión implementadas con el propósito de ampliar el alcance de la información y fortalecer el conocimiento de las personas en diversos temas de Derechos Humanos, se logró impactar a 1,057 personas, de las cuales el 58.3% (616) fueron mujeres, mientras que el 41.7% (441) hombres de las personas alcanzadas por estas acciones.

Gráfica 11. Personas que se alcanzaron con la capacitación, socialización y difusión en el periodo de enero a abril de 2026



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Con estas acciones se refleja el compromiso institucional y permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango con la promoción y protección de los derechos humanos al fortalecer el conocimiento, la comprensión y el respeto de estos derechos fundamentales entre la población.

Mediante la capacitación, socialización y difusión, se va trazando el camino para tener una sociedad que está más informada, que participa en favor de sus derechos y que es respetuosa de la dignidad humana, consolidando así una auténtica Cultura de Paz entre la población.

ANEXOS

Anexo 1: Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2026.

No.	AUTORIDAD	NO. DE QUEJAS
1	Policía Investigadora de Delitos de la FGED	31
2	Agentes del Ministerio Público de la FGED	31
3	Instituto Mexicano del Seguro Social	24
4	Escuelas Secundarias	18
5	No existe ¹	16
6	Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango	15
7	Escuelas Primarias	15
8	Policía Estatal	10
9	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	9
10	Centro de Reinserción Social No. 1	7
11	Centro Federal de Reinserción Social No. 14	6
12	Dirección Municipal de Administración y Finanzas	5
13	Instituto de Defensoría Pública	5
14	Secretaría de Bienestar	5
15	Secretaría de la Defensa Nacional	5
16	Jardín de Niños	5
17	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 115	4
18	Secretaría de Educación del Estado de Durango	4
19	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	3
20	Dirección de Seguridad Pública, Cárcel y Policía Vial Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	3
21	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	3
22	Universidad Juárez del Estado de Durango	3
23	Agente del Ministerio Público Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango	2
24	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2
25	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 130	2
26	Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Durango	2
27	Comisión Federal de Electricidad	2
28	Dirección General de Registro Civil	2
29	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	2
30	Facultad de Medicina y Nutrición de la UJED	2
31	Fiscalía General del Estado de Durango	2
32	Guardia Nacional	2
33	Hospital General 450	2
34	Hospital Materno Infantil	2
35	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2

No.	AUTORIDAD	NO. DE QUEJAS
36	Juzgado Cívico Municipal de Durango	2
37	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	2
38	Secretaría de Educación Pública	2
39	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo.	2
40	Aguas del Municipio de Durango	1
41	Centro de Atención y Desarrollo Integral Carl Rogers.	1
42	Centro de Atención y Desarrollo Integral Jardín de niños Tierra y Libertad	1
43	Centro de Atención y Desarrollo Integral Prescolar Francisco Villa	1
44	Centro de Atención Múltiple en Cuauhtémoc en La Ciudad, Pueblo Nuevo, Dgo.	1
45	Centro de Atención Múltiple Roberto Solís Quiroga	1
46	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 110	1
47	Centro Federal de Reinserción Social No. 18	1
48	Centro Federal de Reinserción Social No. 7	1
49	Centro de Atención Múltiple del CREE de Gómez Palacio, Dgo.	1
50	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 3	1
51	Centro de Estudios Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 148	1
52	Centro de Justicia para la Mujer en Gómez Palacio, Dgo.	1
53	Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	1
54	Centro de Salud Colonia Hidalgo, Dgo.	1
55	Centro de Salud Luz Del Carmen	1
56	Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Durango	1
57	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango No. 10, en Santiago Papasquiari, Dgo.	1
58	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango No. 4 en Villa de Gregorio García, Gómez Palacio, Dgo.	1
59	Colegio Anglo Español Nivel Secundaria	1
60	Colegio Guadiana La Salle. A.C.	1
61	Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Dgo.	1
62	Comisión de Salud Pública del H. Ayuntamiento de Dgo.	1
63	Comisión Nacional Bancaria	1
64	Coordinador de Agentes del Ministerio Público Foráneo de la FGED	1
65	Coordinador de la Unidad de Delitos de Naturaleza Múltiple de la FGED	1
66	Coordinadora de Agentes del Ministerio Público Adscrita a la Unidad Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes n Riesgo Legal de Vicefiscalía Región Laguna	1
67	Correos de México	1
68	Departamento de Inmediata Atención	1
69	Desarrollo Integral de la Familia Estatal	1
70	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Nombre de Dios, Dgo.	1
71	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de San Juan del Río, Dgo.	1
72	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Tlahualilo, Dgo.	1
73	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Vicente Guerrero, Dgo.	1

No.	AUTORIDAD	NO. DE QUEJAS
74	Dirección de Servicios Regionales	1
75	Dirección de Tránsito y Vialidad de Gómez Palacio Durango	1
76	Dirección General de Colegio de Bachilleres SEP	1
77	Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de medidas cauterales y Suspensión Provisional del Proceso	1
78	Dirección Municipal de Obras Públicas	1
79	Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente	1
80	Directora de Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Durango	1
81	Directora de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Durango	1
82	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lerdo, Dgo.	1
83	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mapimí, Dgo.	1
84	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Nombre de Dios, Dgo.	1
85	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tlahualilo, Dgo.	1
86	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Topia, Dgo.	1
87	Escuela Preparatoria Nocturna de la UJED	1
88	Facultad de Medicina de la UJED en Gómez Palacio, Dgo.	1
89	Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la UJED	1
90	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
91	Gobierno del Estado de Durango	1
92	Hospital General de Cd. Lerdo, Dgo.	1
93	Hospital General de Cuencamé, Dgo.	1
94	Hospital General de Gómez Palacio, Dgo.	1
95	Instituto de Cultura del Estado de Durango	1
96	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas	1
97	Instituto Estatal de la Mujeres	1
98	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	1
99	Instituto Politécnico Nacional	1
100	Juez Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes	1
101	Oficialía del Registro Civil No. 1 Gómez Palacio, Dgo.	1
102	Policía Cibernética de la Fiscalía General del Estado de Durango	1
103	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1
104	Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado	1
105	Secretaría de Regidores del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.	1
106	Secretaría de Salud	1
107	Secretaria del Agente del Ministerio Público de Gpe. Victoria, Dgo.	1
108	Servicio Nacional de Empleo	1
109	Subjefatura de Escuelas Secundarias Estatales de la Subsecretaría de Educación Región Laguna	1
110	Subsecretaría de Educación Región Laguna	1
111	Subsecretaría de Gobernación Región Laguna, Dgo.	1

No.	AUTORIDAD	NO. DE QUEJAS
112	Supervisor de la Zona 1 de la Coordinación de Misiones Culturales Rurales del Estado de Dgo.	1
113	Supervisor de la Zona 7	1
114	Telesecundaria No. 517 Hidalgo de San Antonio de Rodeo, Dgo.	1
115	Tribunal Laboral Burocrático	1
116	Universidad Politécnica de Gómez Palacio, Dgo.	1
117	Universidad Tecnológica de Durango, El Mezquital, Dgo.	1
118	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	1
119	Vicefiscalía Región Laguna	1

Nota: 1) En 16 expedientes no se logró identificar una autoridad gubenamental.

Anexo 2: Conceptos de violación con el que fueron calificados los expedientes de queja en Visitaduría General durante el periodo de enero a abril de 2026

NO.	VIOLACIONES	NO. DE CASOS
1	Prestar indebidamente el servicio público	62
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	44
3	Detención arbitraria	38
4	Trato cruel, inhumano o degradante	33
5	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	21
6	No existe hecho violatorio2	20
7	Prestar indebidamente el servicio de educación	18
8	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	12
9	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	12
10	Intimidación	11
11	Negligencia médica	9
12	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales	9
13	Tortura	9
14	Discriminación	8
15	Impedir el acceso a servicios de educación	8
16	Incomunicación	8
17	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo	8
18	Retención ilegal	8
19	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	7
20	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	6

NO.	VIOLACIONES	NO. DE CASOS
21	Omitir proporcionar atención médica	6
22	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	5
23	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	5
24	Omitir suministrar medicamentos	5
25	Cobrar de forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	4
26	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado	3
27	Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien	2
28	Omitir proporcionar atención médica a personas privadas de su libertad	2
29	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	2
30	Privar a un menor de cuidados continuos	2
31	Retardar o entorpecer al inicio de la averiguación previa	2
32	Acciones y omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	1
33	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	1
34	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	1
35	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	1
36	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	1
37	Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
38	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	1
39	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
40	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	1
41	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	1
42	Negar la recepción de una denuncia	1
43	Omitir aceptar la denuncia de maltrato, presentada por mujeres	1
44	Omitir brindar asesoría e información sobre el desarrollo del procedimiento	1
45	Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	1
46	Omitir brindar protección y auxilio	1
47	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en genera	1

NO.	VIOLACIONES	NO. DE CASOS
48	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	1
49	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	1
50	Omitir prestar el servicio en materia de electricidad	1
51	Practicar de manera negligente las diligencias	1
52	Retardar el trámite de la denuncia	1
53	Revelar datos personales	1
54	Usar una forma indebida los bienes asegurados	1

Nota: 2) En 20 expedientes no se logró identificar un hecho violatorio.

DIRECTORA GENERAL

Karla Alejandra Obregón Avelar

EDITORIAL

Irma Berenice Valenzuela Vargas

ESTADÍSTICA

Blanca Alejandra González Cardosa

FOTOGRAFÍA

Gloria Sharane Kisai Puentes Fraire

IMAGEN DIGITAL

Daniela Ivonne Díaz Carrillo

DISEÑO

Jesus Enrique Arciniega Moreno

COLABORADORES

Alma Karina Aguirre García

Ma. Benedicta Gutiérrez Bracho

Laura Elena Sariñana Amaya

Blanca Alejandra González Cardosa

José Ángel Flores Meza

Lucía Elizabeth López López

Xochitl María Soto Morales

Saúl Díaz Rutiaga